

2

0

2

2

# *Memoria*

*Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental*

---



# Índice de la Memoria 2022

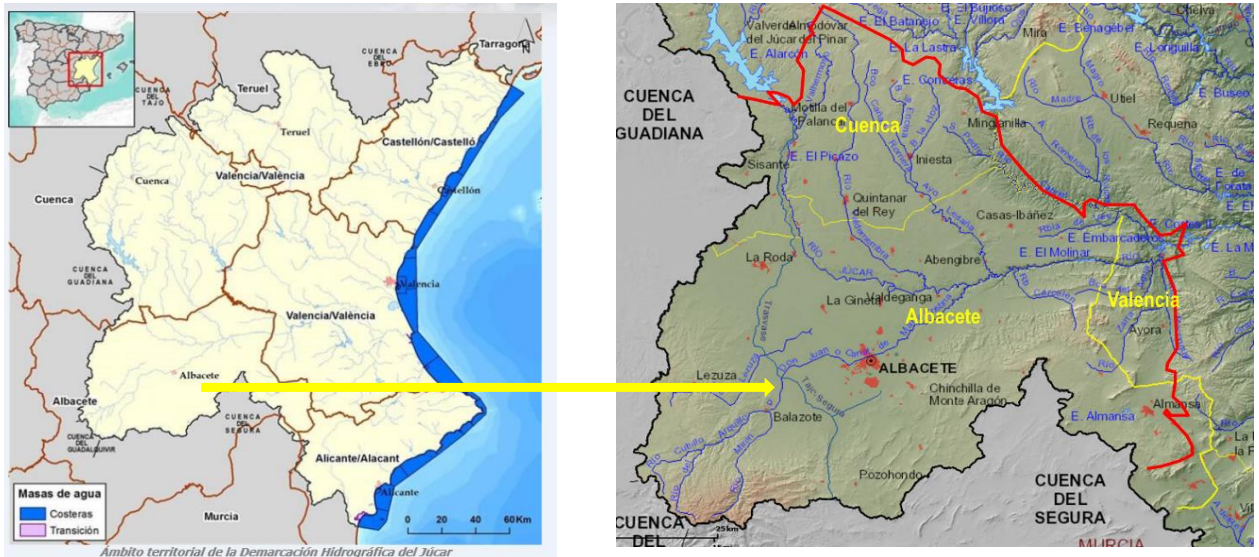
(Acceso directo a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

1. La JCRMO .....	3
1.1 Ámbito .....	3
1.2 Información institucional .....	1
Constitución e historia de la JCRMO .....	1
Objeto .....	1
Personalidad Jurídica y normativa aplicable .....	2
Integración .....	1
Superficie y cultivos .....	1
1.3 Estructura organizativa .....	3
Organigrama .....	4
Asamblea General .....	5
Junta de Gobierno .....	6
Jurado de Riegos .....	7
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación. ....	9
2.1 Inventario de regadíos .....	10
2.2 Convenios .....	11
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas .....	14
Tramitación de las concesiones. ....	15
Tramitación de constitución de comunidades de regantes. ....	16
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC. ....	17
2.4 Teledetección .....	18
2.5 Plan de Explotación .....	21
Normativa aprobada para la campaña 2022 .....	22
Normativa aprobada para la campaña 2023. ....	22
Resultados de la campaña 2022 .....	25
Inspecciones .....	26
Actuaciones sancionadoras de la CHJ .....	26
3. Sustitución de bombeos. ....	27
3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE I .....	28
Obras de emergencia .....	30
3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE II .....	31
3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS .....	31
3.4 Canon de Regulación. ....	32
4. Abastecimiento de Albacete .....	33
5. Federación de Comunidades de Regantes de CLM .....	34
6. Tarifas eléctricas. ....	35
7. Actividad institucional .....	36
7.1 Actividad institucional de la JCRMO en relación con la planificación hidrológica. ....	36
7.2 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca .....	39
7.3 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha .....	41
7.4 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad. ....	42
7.5 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones. ....	43
7.6 La JCRMO en la prensa .....	44
7.7 Información a los usuarios .....	46
Memorias anuales .....	46
Resumen de prensa diario .....	47
7.8 La JCRMO en las redes sociales .....	48
Página web .....	48
Facebook de la JCRMO .....	51
Twitter de la JCRMO .....	52
8. Actividad económica .....	52
9. Datos hidrológicos .....	54
Evolución de la escasez de agua en la campaña 2022 .....	54
Datos hidrológicos 2022: .....	54

# 1. La JCRMO

## 1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cautabán. Abarca unos 9.962 km<sup>2</sup> en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentran nueve masas de agua subterráneas, considerándose el acuífero de la Mancha Oriental como uno de los acuíferos más importantes de la península ibérica tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.



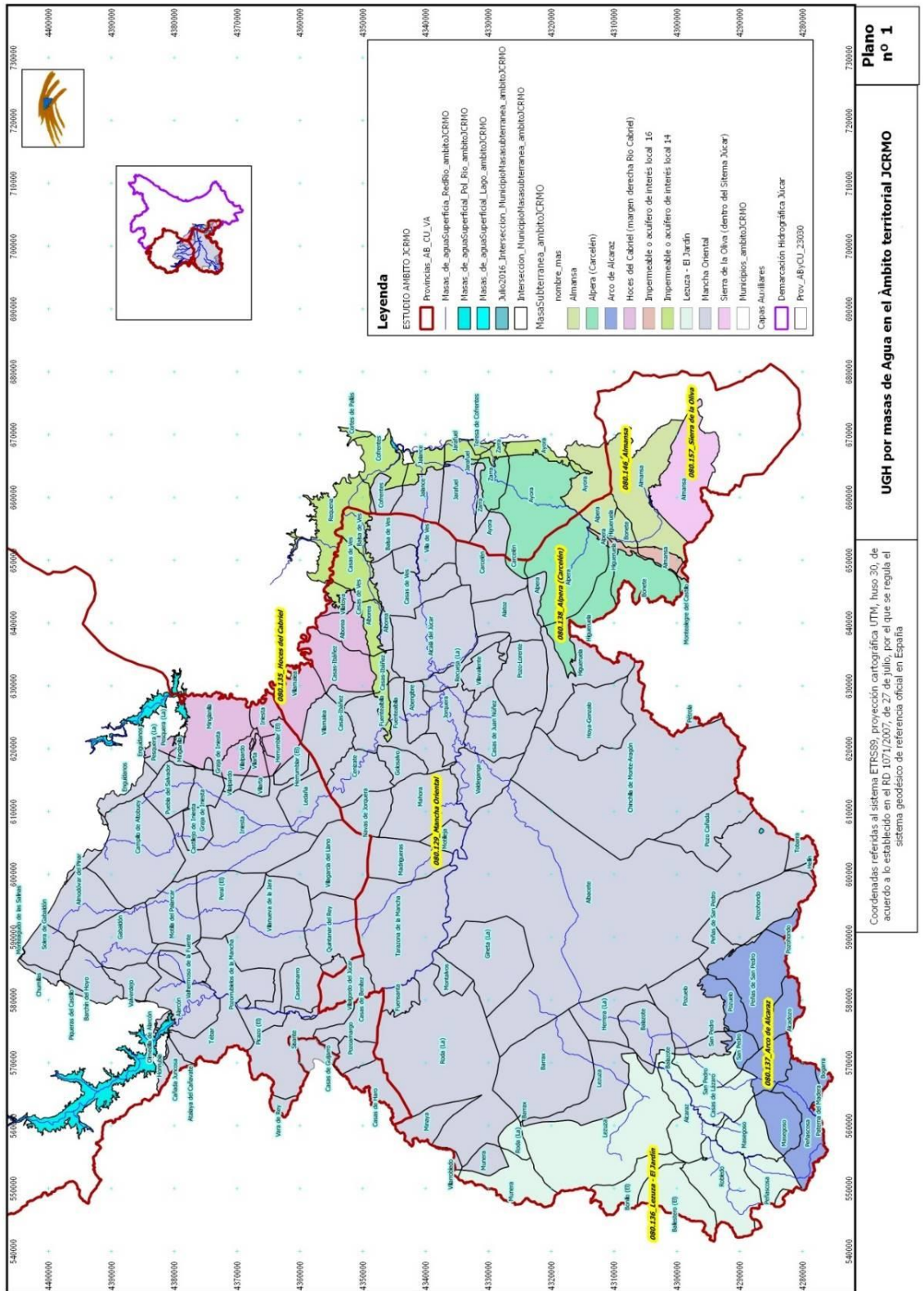
El 72% de la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha, formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto<sup>1</sup>\*, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes (revisión adaptativa de los iniciales de junio de 1995) de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas<sup>1</sup>." [-VER ENLACE-](#)

<sup>1</sup> \*Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

Relación de masas de agua en el ámbito territorial de la JCRMO:



Plano  
nº 1

UGH por masas de Agua en el Ámbito territorial JCRMO

Coordenadas referidas al sistema ETRS89, proyección cartográfica UTM, huso 30, de acuerdo a lo establecido en el RD 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España

En el [anexo 1](#) de los Estatutos se hace una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Unidad Hidrogeológica 08:29 Mancha Oriental.



El acuífero se encuentra en una zona de clima mediterráneo seco, compuesto principalmente por materiales porosos y permeables, como gravas y arenas, y se alimenta principalmente de la recarga directa de la lluvia. Se utiliza para el suministro de agua a diversas poblaciones y para el riego de cultivos en la región donde la escasez de agua es un problema importante.

La disminución de los niveles de agua subterránea y problemas de calidad del agua, incluyendo la contaminación por nitratos hacen preciso llevar a cabo medidas para gestionar de forma sostenible el acuífero, incluyendo la sustitución de bombeos, ósea. EL uso de fuentes alternativas de agua (superficial del Júcar) para reducir la presión sobre el acuífero. De esta labor, junto con el organismo de cuenca, se encarga la JCRMO.

## 1.2 Información institucional

### Constitución e historia de la JCRMO

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) es una entidad española sin ánimo de lucro que agrupa a los regantes de la Comunidad de Regantes Mancha Oriental, creada en 1994 para gestionar los recursos hídricos del acuífero de la Mancha Oriental y para coordinar la modernización de los sistemas de riego.

Nació con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

Entre las funciones de la JCRMO se encuentran la planificación y gestión de los recursos hídricos, la representación de los regantes ante las administraciones públicas y la promoción de la investigación y el desarrollo en materia de agricultura y medio ambiente.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica

del Júcar de 1999 y 2008<sup>2</sup>, se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995<sup>3</sup> estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel, Alpera- Carcelén y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)



Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con esta Institución.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

## Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus Estatutos, concretamente en el [artículo 5](#), cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostenta la representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- Adoptar medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostenta la titularidad y realiza la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público y la explotación y conservación de sus infraestructuras hidráulicas.

---

<sup>2</sup> Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)  
Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

<sup>3</sup> Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

## Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. \_

[VER ENLACE](#)



**Legislación básica**

**DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)**

- **LEY DE AGUAS: RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas**
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: RD 849/1986, de 11 de abril,**
- **PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR: Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.**
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL: Ley 10/2001, de 5 de julio.**
- **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA JCRMO (REVISADOS): Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 11 de septiembre de 2017.**
- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley 39/2015, de 1 de octubre.**



### ➡ Régimen jurídico:

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el [Texto Refundido de la Ley de Aguas](#), el [Reglamento de Dominio Público Hidráulico](#) aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba [Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar](#) y los [Estatutos y Reglamentos](#) de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por [Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación.

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público, las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicables a todas las comunidades de usuarios.

### ➡ Régimen contable:

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

### ↻ Régimen Tributario:

Ley del Impuesto sobre Sociedades de 2014, Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

### ↻ Régimen Laboral:

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

### ↻ Protección de datos y Transparencia:

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que también, en el Título III adapta al Derecho Español el principio de transparencia.

Así, la web de la JCRMO dispone de un espacio de información institucional y económica. [-VER ENLACE-](#)

## Integración

En el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016<sup>4</sup> se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían adscribirse obligatoriamente a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) siendo la única comunidad de usuarios que integra los diversos usos del agua de su ámbito con el fin de procurar una gestión coordinada



de los recursos hídricos, siendo además requisito indispensable para la recepción de la sustitución de bombeos.

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

#### La JCRMO agrupa:

- 1.-Usuarios individuales
- 2.-Comunidades de Usuarios
- 3.-Comunidades Generales de Usuarios

**Total: 10.000 agricultores**

**Valor Producción: 420 millones de €/año**

<sup>4</sup> Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#) ).



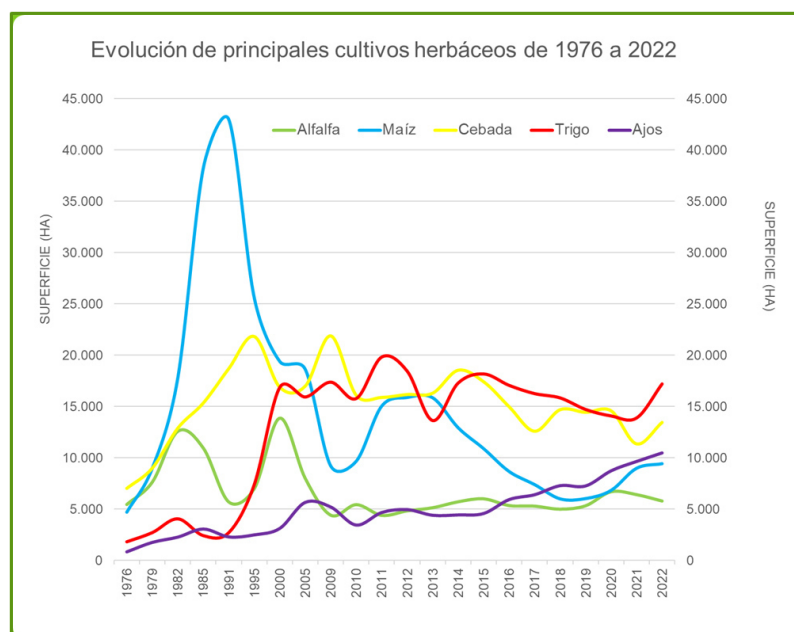
A 31 de diciembre de 2022, la JCRMO integra 129.3363 ha de regadío y superficie equivalente de otros usos distribuidas en 9.962,8 Km<sup>2</sup> y 107 Municipios (Anexo Estatutos, pág. 44: 9 Masas de aguas subterráneas, 1 embalse, 3 lagos y 42 ríos o tramos de ríos). [-VER ENLACE-](#)

AÑO 2022			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Área adscrita equivalente (ha)
<b>Titulares individuales de regadío</b>	<b>1.802</b>	<b>91.683</b>	
<b>Comunidades de Regantes</b>	<b>193</b>	<b>31.758</b>	
<b>Abastecimiento de poblaciones</b>	<b>66</b>		<b>5.372</b>
<b>Usos industriales y ganaderos</b>	<b>31</b>		<b>469</b>
<b>Usos recreativos</b>	<b>2</b>	<b>55</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.094</b>	<b>123.495</b>	<b>5.841</b>

## Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En el gráfico siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



La superficie total controlada respecto a los usos ha sido de 137.357 ha y la variación más significativa respecto al año 2021 ha sido el incremento de la superficie de cereales, hortalizas y leñosos.

Respecto a los cultivos, presentamos esta tabla representativa:

Principales cultivos en el ámbito de la JCRMO Superficie en hectáreas			
Cultivo	Año 2.021	Año 2.022	Variación
<b>Cultivos herbáceos</b>			
Trigo	13.894	17.217	3.323
Cebada	11.343	13.442	2.099
Ajos	9.639	10.468	829
Maiz	8.986	9.427	441
Alfalfa	6.421	5.797	-624
Adormidera	5.762	2.409	-3.353
Otros hortícolas	5.668	8.745	3.077
Cebolla	4.660	3.858	-802
Forrajes	3.159	2.719	-440
Colza	2.728	2.441	-287
Lechugas	2.042	2.023	-19
Girasol	1.831	2.259	428
Avena	1.631	1.384	-247
Patatas	1.037	902	-135
Ray-grass	924	904	-20
Guisantes	456	781	325
Barbechos o no regado	14.632	15.224	592
<b>Cultivos leñosos</b>			
Viña	20.597	20.991	394
Almendro	10.653	11.667	1.014
Pistacho	2.924	3.536	612
Olivo	1.888	1.806	-82
Nogal	1.102	1.169	67

#### EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES CULTIVOS Y GRUPOS:

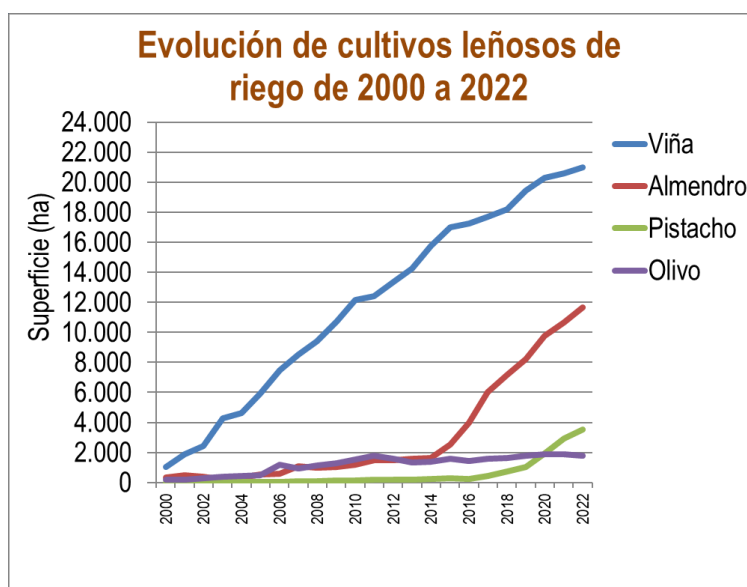
El grupo de los cultivos de invierno representa la mayor superficie:

- Los cereales de invierno, cebada y trigo han aumentado su superficie.
- Por otro lado, la superficie de ajos ha aumentado superando las 10.000 ha en 2022.



Los leñosos consolidan su crecimiento:

- La viña y el grupo de frutos secos sigue aumentando su superficie, los mayores crecimientos en superficie se han dado en almendro y pistacho.



Los cultivos de verano y segundas cosechas tienen una mayor variabilidad en la superficie cultivada:

- Cultivos de verano, como el maíz, ha aumentado ligeramente su superficie.
- Hortícolas de ciclo corto se incrementan hasta las 3.077 ha. Mientras que las patatas y las cebollas disminuyen su superficie de cultivo.

### Superficie por grupos de cultivos:



## 1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración corresponderán a la Asamblea, a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos y Usos. La Junta de Gobierno está conformada con la composición que se establece en el artículo 27 de los Estatutos componiéndose hasta 15 vocales, incluido el presidente, según este esquema:

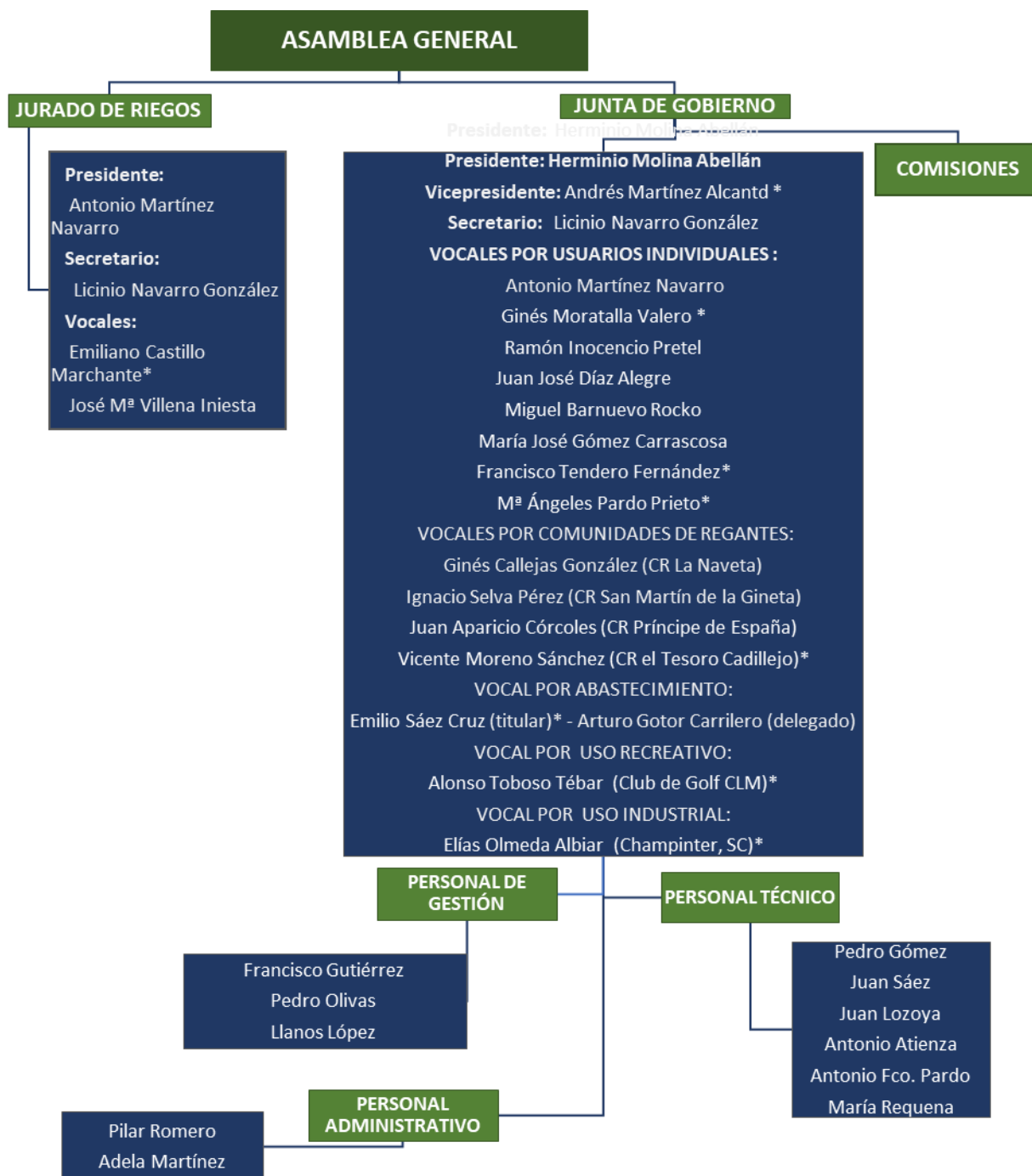


- Usuarios de regadío: 12 vocales:
  - 9 vocales representantes de usuarios individuales y Comunidades de Regantes de menos de 19 miembros.
  - 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes.
- Otros usuarios: hasta 3 vocales:
  - 1 vocal representante de abastecimiento a población
  - 1 vocal representante de usos industriales.
  - 1 vocal representante de usos recreativos.

En la Asamblea Extraordinaria de 20 de noviembre de 2021 tuvo lugar la última renovación de un total de 8 vocales por finalización del período de cuatro años para el que fueron elegidos, más uno del Jurado de Riegos, por lo que en 2022 no hubo asamblea electoral.

El Jurado de Riegos queda conformado, según lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos y 6 del Reglamento del Jurado de Riegos, por dos vocales electos por la Asamblea, el presidente y el secretario de la JCRMO que lo es también de este órgano (artículo 17 y 36 f)) y que dispone de voz, pero no de voto en este órgano.

## Organigrama



\* Elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de noviembre de 2021



## Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 de la LA). [-VER ENLACE-](#)

En 2022 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2022:

Presidida por el vicepresidente, D. Andrés Martínez Alcantud, tras un resumen de la gestión realizada, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2022.

Se aprobó el mantenimiento de las cuotas aprobadas en los últimos ejercicios, así como las tarifas para la elaboración de proyectos e informes.



Cuota ordinaria	3,00 euros/ha/año
Cuota mínima	35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma)	0,045 cts. * m <sup>3</sup>

PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815

*Cuotas y Tarifas vigentes para la elaboración de proyectos e informes*

Informes de la Asamblea y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2022



Se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad y el presidente de la dio cuenta de las principales actividades de la Entidad en los últimos meses, incidiendo especialmente en la gestión en el proceso de planificación hidrológica del Júcar del tercer ciclo (2022-2027), con las alegaciones efectuadas y señalando los aspectos más relevantes del Proyecto de Plan Hidrológico que se ha remitido al Consejo Nacional del Agua.

Así mismo, informó de las alegaciones al proyecto de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas y al de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como de las reuniones mantenidas dentro de una intensa actividad institucional durante 2022 haciendo especial referencia a los proyectos Coala, Rexus, eGroundwater y Gonexus, así como del asesoramiento y actividad institucional desarrollada ante el aumento de las tarifas eléctricas.



Informó sobre el estado de la sustitución de bombeos en sus dos fases y se expusieron los datos hidrológicos y los resultados del plan de explotación en la campaña de riegos 2021-2022.

Como en años anteriores, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2023, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos, analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero.

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General celebrada fueron:

*Aprobación de la normativa del Plan de Explotación para la campaña 2022-2023, obteniendo los siguientes resultados:*

SI: 2873 votos; NO: 0 votos; ABSTENCIONES: 0 votos; NULOS: 0 votos

Quedó, por tanto, aprobada dicha normativa y el texto completo de las ["Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental para 2022-2023"](#) puede ser consultado y descargado en la página web de la JCRMO ([www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)). Además, se publicó en los Diarios Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca, pudiendo, así mismo, solicitarse copia en papel en las oficinas de la JCRMO.

## Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2022 se reunió en siete ocasiones presencial y telemáticamente.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno electa en la Asamblea General de 20 de noviembre de 2021 (\*), tomando posesión en Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2021.



Titular/representante	Cargo	Carácter
Herminio Molina Abellán	Presidente	Usuario individual.
Andrés Martínez Alcantud (*)	Vicepresidente	Usuario individual.
Licinio Navarro González	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual.
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual.
Ginés Moratalla Valero (*)	Vocal	Usuario individual. Reelegido
Miguel Barnuevo Rocko	Vocal	Usuario individual
María José Gómez Carrascosa	Vocal	Usuario individual
Francisco A. Tendero Fernández (*)	Vocal	Usuario individual
M <sup>a</sup> Ángeles Pardo Prieto (*)	Vocal	Usuario individual
Juan Aparicio Córcoles	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España)
Ignacio Selva Pérez	Vocal	Por CCRR (CR S. Martín-La Gineta)
Vicente Moreno Sánchez (*)	Vocal	Por CCRR (C.R. El Tesoro Cadillejo)
Emilio Sáez Cruz (*)	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Alonso Toboso Tébar (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM, SRL)
Elías Olmeda Albiar (*)	Vocal	Por uso industrial (Champinter Soc. Coop.)

## Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas actividades infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

Está formado por un presidente, vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la entidad. [-Ver también organigrama.](#)

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos:

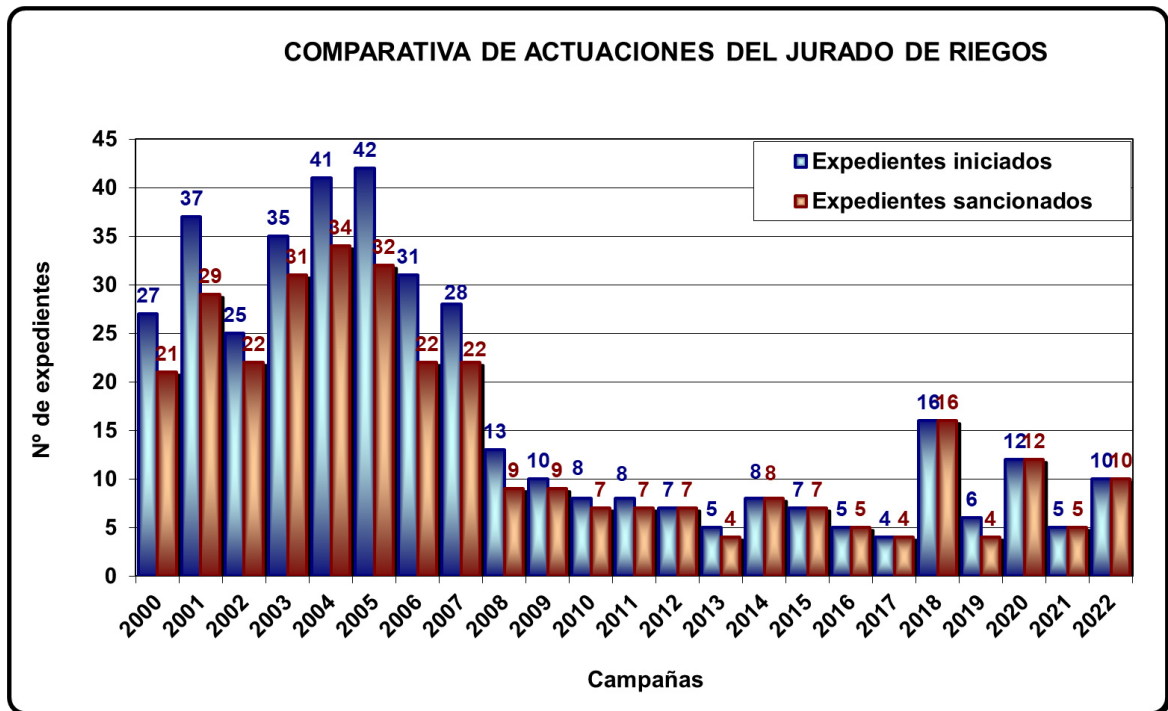
JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual.
Licinio Navarro González	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual.
Emiliano Castillo Marchante (*)	Vocal	Jurado de Riegos
José M <sup>a</sup> Villena Iniesta	Vocal	Jurado de Riegos.

(\*) Reelegido en la Asamblea General de 20 de noviembre de 2021.

En 2022 el Jurado de Riegos se reunió en dos sesiones.

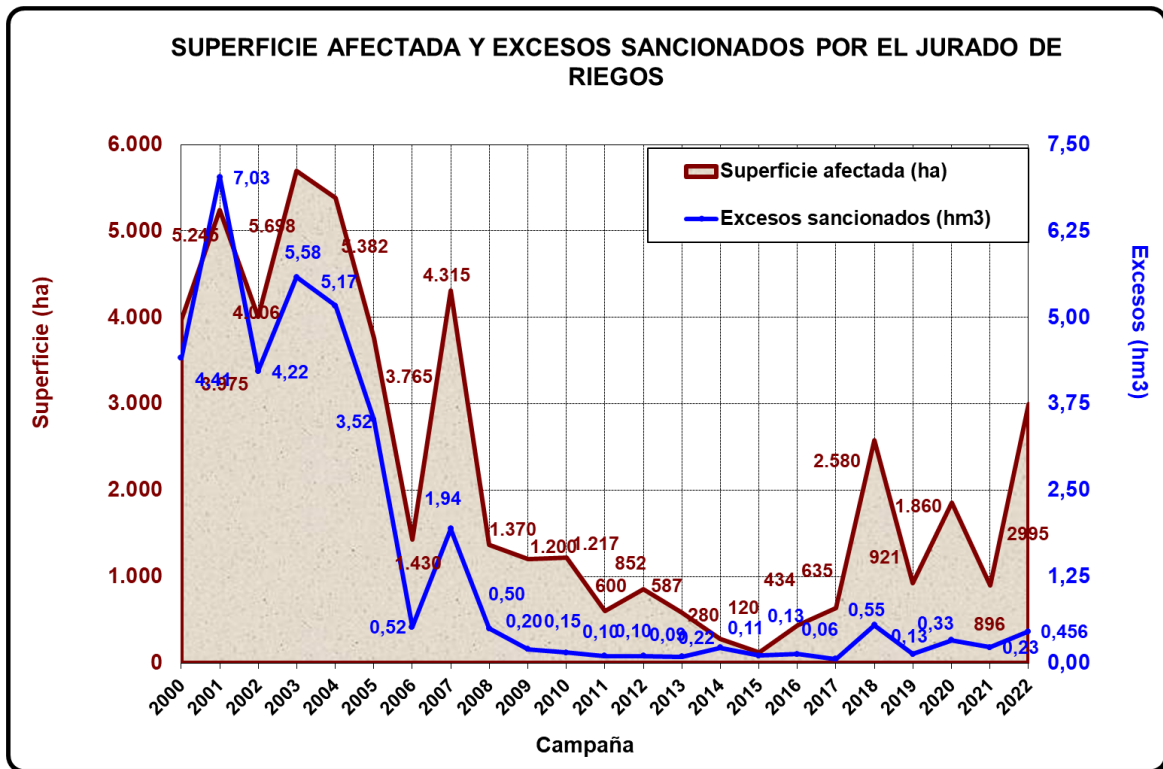
La campaña de riegos de 2022 finalizó con 10 expedientes sancionadores más 4 expedientes de devolución de agua y un exceso de consumo total de 456.306 m<sup>3</sup>, correspondientes a una superficie de 2.995 ha. Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en febrero de 2023 con la sanción correspondiente y la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.





Como se aprecia en las gráficas, desde 2008 la tendencia al incumplimiento es mínima, solamente en 2018 por la reducción por sequía y, en 2020 y en 2022, con ligeros repuntes.

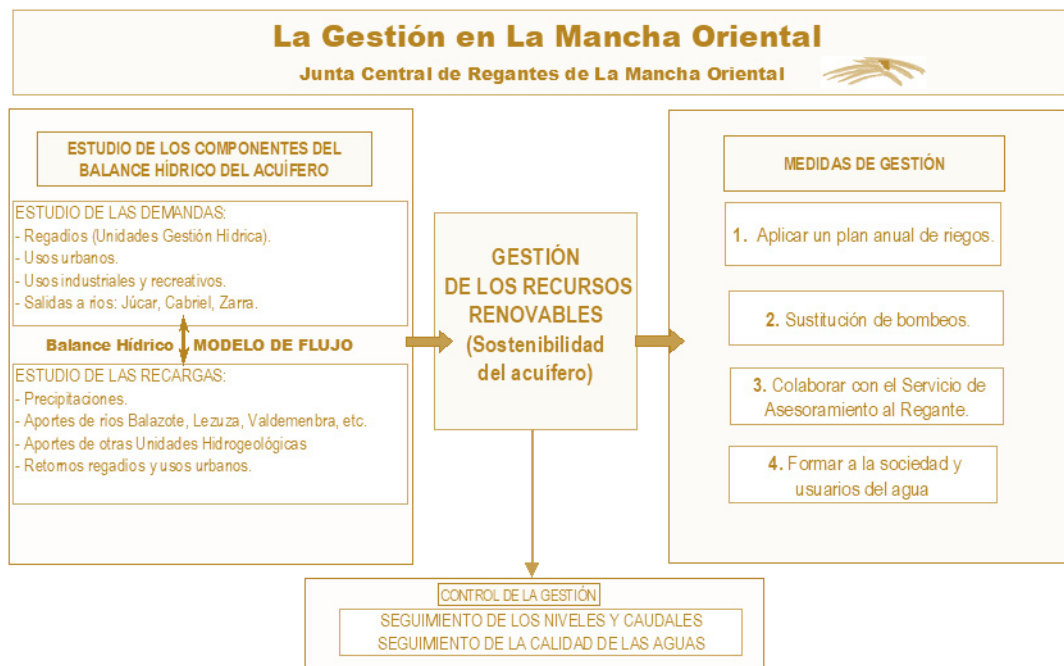
Al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado. Los excesos de la campaña 2021 se restituyeron durante 2022, quedando por tanto pendiente la restitución en este 2023 de los excesos del año anterior.





# 2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos hídricos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos (masas de agua superficiales) de nuestro ámbito.



En la Mancha Oriental, las principales aportaciones provienen de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas. Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombes, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad y otras instituciones.

Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombes, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad, así como a otras instituciones.

El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica ([Confederación Hidrográfica del Júcar](#)) en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y el [Instituto Técnico Agronómico Provincial](#) (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y también de la calidad del agua.

ALBACETE

# La Tribuna

TECNOLOGÍA | GESTIÓN DEL AGUA

## AUSTRALIA SE MIRA EN EL ESPEJO MANCHEGO

Los responsables del proyecto Coala desarrollan una versión de las tecnologías de la Mancha Oriental a una escala varias veces mayor

E.F. / ALBACETE

Que otros regantes se fijen en el modelo de la Mancha Oriental ya no es una gran novedad, de hecho ya casi no es noticia. A menos que los regantes sean del otro extremo del mundo porque se trata de los regantes de Australia, que tienen un problema que ya afrontaron los regantes manchegos, pero a una escala mucho mayor.

En Australia, las sequías son mucho más intensas y prolongadas que en España -la más larga duró décadas- y, al mismo tiempo, el 65% del consumo de agua va al regadío, lo que supone en torno a los 12.000-13.000 hectómetros cúbicos de agua anuales. Algunos de sus cultivos son grandes consumidores de agua, como el arroz, el algodón o la caña de azúcar.

Además, la tecnología más común de riego es por gravedad (más del 50%) aunque están representadas las demás técnicas, como el riego por aspersión o el riego por goteo. Cuando se produjo la última gran sequía en este país, cuyas consecuencias aún duran, el Gobierno, los investigadores y los agricultores del país-continente buscaron a alguien con experiencia.

Y ese 'alguien' fue la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental que, tras la gran sequía de 1995-1996, había desarrollado con



Imagen de satélite de una zona cultivada en Australia. / COALA

la UCLM y la Confederación del Irrigador uno de los primeros proyectos de control del regadío mediante la teledetección con satélites de la Agencia Espacial Europea (ESA), llamado Ermot. A estos programas siguieron otros más potentes y complejos, como Fátima o Diana.

A partir de la experiencia de los regantes manchegos y a través de un acuerdo entre la UE y el Gobierno australiano, se creó un nuevo programa, actualmente en desarrollo y denominado Coala (Copernicus for sustainable agriculture in Australia), que se trata en realidad de usar las tecnologías ya probadas

en esta parte de España, pero corregidas y aumentadas.

«Con imágenes secuenciales de satélite, se da respaldo a la asignación de derechos de agua, así como a la preparación de un plan anual de riegos y su aplicación», mediante una serie de herramientas a las que tienen acceso las tres 'patas' del programa: los regantes, las autoridades y los organismos de investigación.

Los trabajos tienen como principal objeto de estudio la cuenca del Murray-Darling, que concentra el principal núcleo y las mayores superficies de riego del país.

Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas siendo referente y ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el [Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete](#) (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración en los que participan también la Administración General del Estado, la Autonómica y, principalmente, la administración competente, la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#). A continuación, se describe el desarrollo de la gestión durante 2019 en diferentes aspectos.

## 2.1 Inventario de regadíos

En 1994 la JCRMO inició la confección de un Inventario de Regadíos siendo el primer trabajo técnico que se efectuó con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de Rústica en virtud de un convenio de intercambio de información.

Entre otros datos, se recopiló información como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de

Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 65.527 recintos de riego y unas 6.348 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Actualmente los sistemas para inventariar se han modificado implementado modernas herramientas. En definitiva, se trata de una actuación que no cesa de actualizarse y que requiere un mantenimiento para evitar su obsolescencia.

Además de la realización de balances hídricos, otras aplicaciones prácticas utilizan estas bases de información:

- La Regularización de los aprovechamientos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y su seguimiento.
- Planificación de la Sustitución de Bombes y de la localización de usos del agua y demandas.

## 2.2 Convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión. Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2022:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2022	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	Desde 2016	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en la Mancha Oriental 2021-2022. (Convenio UGH 2021-2022)	4 junio 2021	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

La JCRMO participa como observador en numerosos proyectos europeos tales como FP7-SIRIUS y nacionales como TESORO, TSUR, EDGE, IMPADAT o GESMO, HERCULES, PRODAGUA. En 2022 hemos participado activamente en los siguientes convenios:



El **proyecto Rexus**, coordinado por la UCLM, tiene como principal objetivo gestionar la resiliencia de un sistema (acuífero, cuenca hidrográfica, etc....) y la relación entre el agua, energía, alimentos. Financiado por la Comisión Europea con cinco millones de euros, dentro del programa Horizonte 2020, se inició en mayo de 2021 y finalizará en abril de 2024. Participan los usuarios (confederaciones hidrográficas, asociación de regantes, gestores del agua, gestores de energía, etc...) para mejorar la gestión integrada de los recursos en cinco zonas piloto: España peninsular, con especial enfoque en la Demarcación Hidrográfica -DH- Júcar; el río Isonzo/Soca (transfronterizo entre Italia y Eslovenia); el Bajo Danubio (zona de Rumanía y Bulgaria); Pinios (Grecia) y Nima, en el Valle del Cauca (Colombia).

En 2022 hemos mantenido las siguientes reuniones del proyecto:

**12-04-2022** Reunión previa en la JCRMO.

**27 a 29-04-2022** 2ª Reunión plenaria en Albacete del Proyecto REXUS. [enlace](#)

**22-09-2022** Reunión previa



**07-10-2022** 3ª Reunión plenaria del proyecto Rexus: Salón actos IFAB



**29-11-2022** Taller del proyecto Rexus en el IDR



Desde 2020 participamos en el Proyecto Coala cuyo objetivo principal es desarrollar un servicio de información que mejore la toma de decisiones sobre el riego y el manejo de nutrientes con la idea de exportar dicho modelo a los sistemas agrícolas australianos.

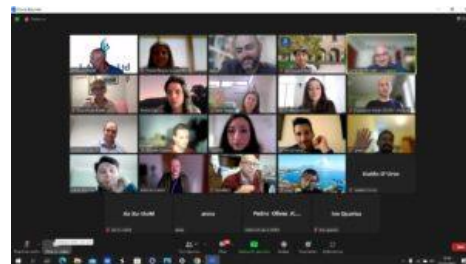
COALA supervisa el desarrollo de los cultivos, el estado del agua y los nutrientes mediante algoritmos innovadores basados en Datos de Sentinel Earth Observation, a los que se accede mediante las nuevas plataformas en la nube (DIAS) de Copernicus.

Los datos de Copernicus se usan en La Mancha Oriental para:

- Conocer la evolución temporal de los cultivos de regadío de cada masa de agua (acuíferos y ríos).
- Estimar la extracción anual de agua de riego en una masa de agua.
- Medir las superficies de cultivos y calcular los consumos de agua en las UGH.
- Diferenciar la clase de riego en cultivos leñosos a partir de los índices de vegetación.



La JCRMO aporta al proyecto su experiencia en la gestión sostenible del agua utilizando los datos de teledetección de Copernicus. La JCRMO y la Confederación Hidrográfica del Júcar utilizan un SIG común de gestión de regadíos y los datos de teledetección de Copernicus esenciales para el control de los usos del agua en La Mancha Oriental.



En nuestra página web disponemos de un [blog](#) en el que se publican artículos con nuestra aportación al proyecto. A lo largo de 2022 se han venido celebrando reuniones telemáticas del proyecto a las que han asistido los técnicos de la JCRMO María Requena y Pedro Olivas.



**Proyecto GoNEXUS**, coordinado por el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente (IIAMA-UPV), forma parte del programa europeo H2020 y participa un consorcio integrado por 18 socios para conseguir una gestión más integrada y sostenible del nexo agua-agricultura-energía-medioambiente.



El 5 de julio de 2022 mantuvimos una reunión telemática sobre gestión integral de la cuenca y el 30 de septiembre se celebró en Albacete la [reunión del proyecto](#).



**Proyecto eGroundwater**, coordinado por IIAMA-UPV estudia el acuífero Requena-Utiel con el fin de desarrollar una plataforma de gestión que supone una innovación tecnológica en la forma de adquirir, procesar y utilizar los datos de las aguas subterráneas. En este proyecto participa un consorcio de Argelia, España, Francia, Marruecos y Portugal.



El 18 de octubre recibimos una visita en la JCRMO para dar a conocer la gestión en La Mancha Oriental.



Proyecto en el que participa la JCRMO junto con agricultores, técnicos y responsables de empresas ligadas al regadío que estudia cómo aumentar la productividad y calidad de los productos agrarios con un adecuado manejo del riego, tratando de satisfacer la demanda de la industria y el mercado.



En 2022 se celebró en Albacete la Conferencia sobre producción sostenible en agroecosistemas con escasez de agua participando la JCRMO como integrante de dicho proyecto.

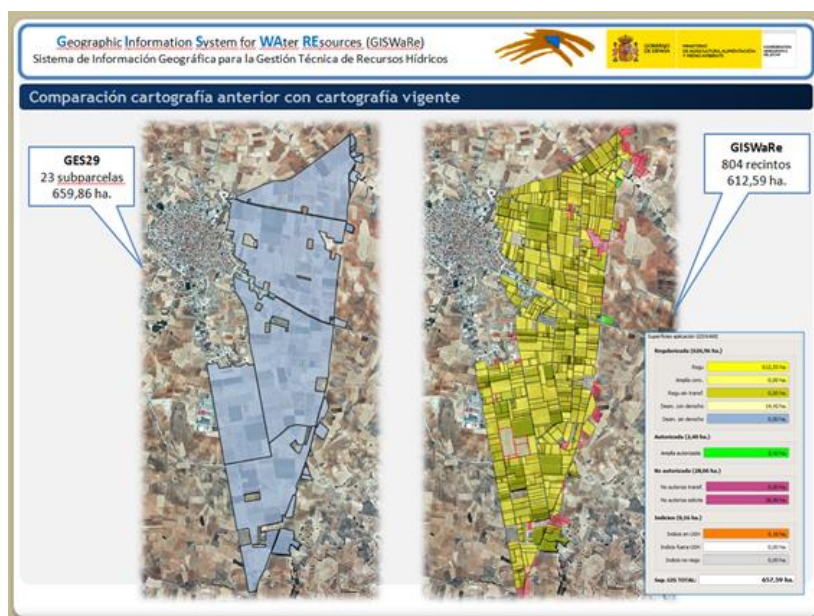


Desde junio de 2020 hasta 2023, la JCRMO forma parte junto con un consorcio de 30 socios de 12 países europeos del proyecto de investigación **FIELDs**, proyecto ERASMUS + SSA cuyo objetivo es la formación de los agricultores europeos en materias como la sostenibilidad, bioeconomía o tecnologías digitales.

## 2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWaRe-Mancha Oriental**, para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.



GISWaRe-Mancha Oriental (Geographic Information System for Water Resources) es un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de aprovechamientos de aguas para riego en el ámbito de La Mancha Oriental. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda información

geográfica, alfanumérica y estadística necesaria para la toma de decisiones.

En marzo de 2019 y el 4 de junio de 2021, se han firmado los correspondientes convenios bianuales para continuar con los trabajos de seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha

Oriental (UGH 2019-2020) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.

Los principales datos obtenidos de los trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes en los documentos de regularización y control de los planes de cultivo. A diciembre de 2022 había definidas y cargadas en el sistema 5.240 UGH. [Ver plano página 3.](#)

### Regularización de expedientes de aguas subterráneas y mixtas

	RESUELTAS			
	nº ugh	Superficie (Ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Dotación (m <sup>3</sup> /ha)
<b>Inscripciones</b>	382	15.421	85.882.381	5.569
<b>Concesiones</b>	668	64.918	278.714.187	4.293
<b>Total</b>	<b>1.050</b>	<b>80.339</b>	<b>364.596.568</b>	<b>4.538</b>
Inscripciones 54.2 <7,000 m3	2.869	14.448	16.665.000	1.153

### Regularización de expedientes de aguas superficiales

	RESUELTAS			
	nº ugh	Superficie (Ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Dotación (m <sup>3</sup> /ha)
<b>Concesiones</b>	<b>273</b>	<b>6.917</b>	<b>36.232.069</b>	<b>5.238</b>

#### Resumen de regularización (diciembre, 2022 en las siete masas de agua subterránea)

Respecto a las ampliaciones autorizadas sin aumento de volumen, se contemplan los siguientes datos:

Ampliaciones de superficie sin incremento de volumen			
Tipo	Nº UGH	Superficie (ha)	Notas
<b>Ampliaciones resueltas</b> (Autorizado el riego)	<b>325</b>	<b>8.842</b>	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.
<b>Ampliaciones autorizadas</b> (Autorizada provisionalmente)	<b>97</b>	<b>2.374</b>	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
<b>Ampliaciones no autorizadas, transformadas</b> (No Autorizado el riego)	<b>415</b>	<b>5.000</b>	Recintos no autorizados y transformados. Superficie TRANSFORMADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
<b>Superficies no autorizadas pendientes de transformar</b>	<b>238</b>	<b>6.251</b>	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización Y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
<b>Total</b>		<b>22.467</b>	

## Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	29	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	41	4.249
2017	42	6.527
2018	69	6.638
2019	58	6.829
2020	50	2.202
2021	27	2.604
2022	59	4.959
<b>Total</b>	<b>978</b>	

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental se estima en 1350, ya se han elaborado y tramitado 978 proyectos, 59 de ellos en 2022, 517 documentos ambientales y 247 convenios de riegos.

En 2022 se han realizado 113 documentos para el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2022
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	978	59
Documentos evaluación impacto ambiental:	517	26
Convenios de Riegos:	247	4
Adendas de Proyecto	73	24
<b>Total</b>	<b>1.815</b>	<b>113</b>

El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 668, con una superficie de 64.918 ha y 278 hm<sup>3</sup>, con una dotación promedio de 4.293 m<sup>3</sup>/ha.

La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

## Tramitación de constitución de comunidades de regantes.



En 2022 la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



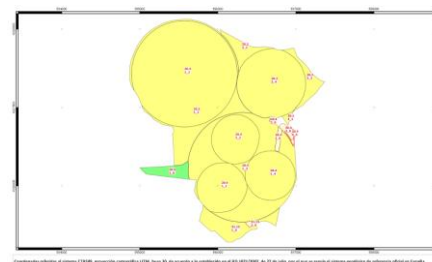
Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones, asesorando también sobre gestiones y documentación requerida para la obtención de la firma electrónica, ya que es la única manera de comunicarse con la administración.

- Comunidades de Regantes por Convenio: 130 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias, regidas por estatutos: 128 asesoradas en su constitución desde 2016.

Así mismo, la CHJ da trámite de audiencia a la JCRMO en los expedientes de constitución de las comunidades de regantes con la finalidad de asegurar la obligatoriedad de adscripción y el cumplimiento de la normativa.

## Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que elabora la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aportando datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad de los recintos de riego del aprovechamiento.



*Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad*



Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario

constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

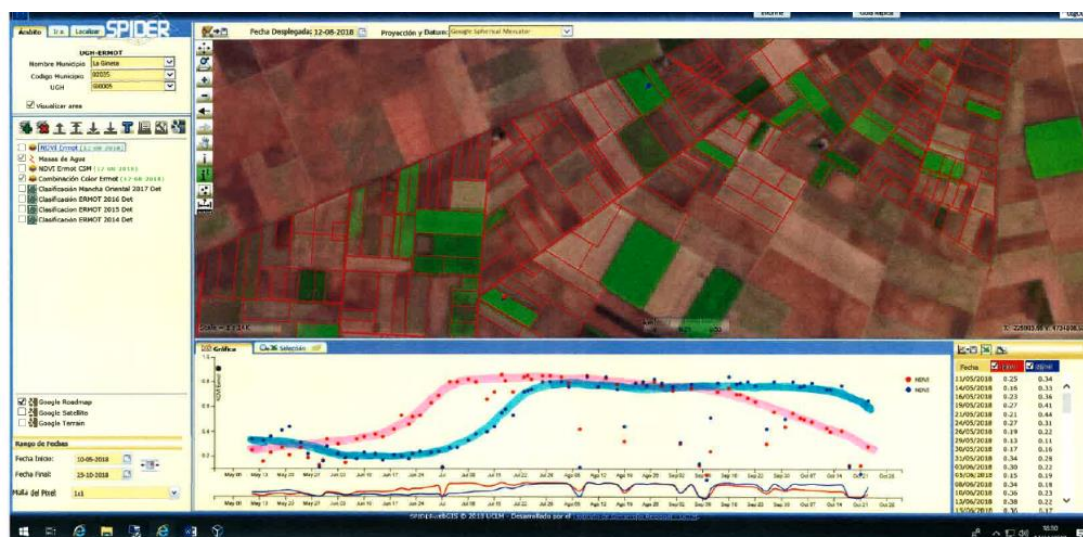


## 2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.



Desde 2017 la información obtenida se carga en el sistema SPIDERwebGIS, de acceso libre y gratuito facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados en ERMOT. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.



IDENTIFICACION DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACION ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

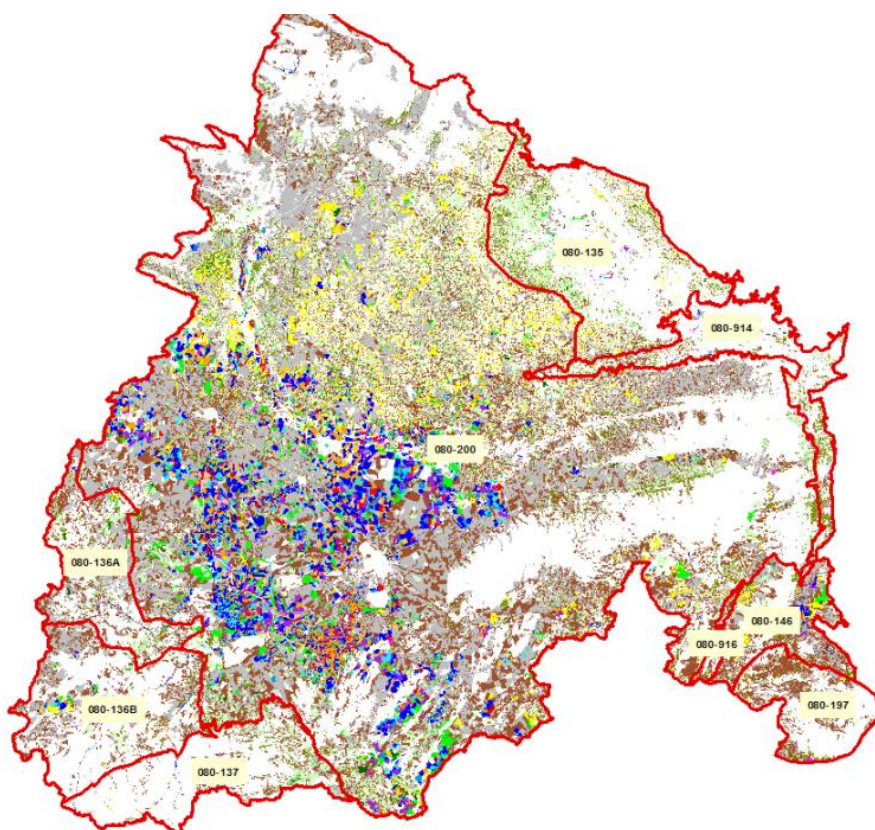
- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se realiza una comparación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros, para comprobar que no hay diferencias significativas.

El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante el año 2022.

En los siguientes planos tablas se resumen los datos obtenidos por teledetección.



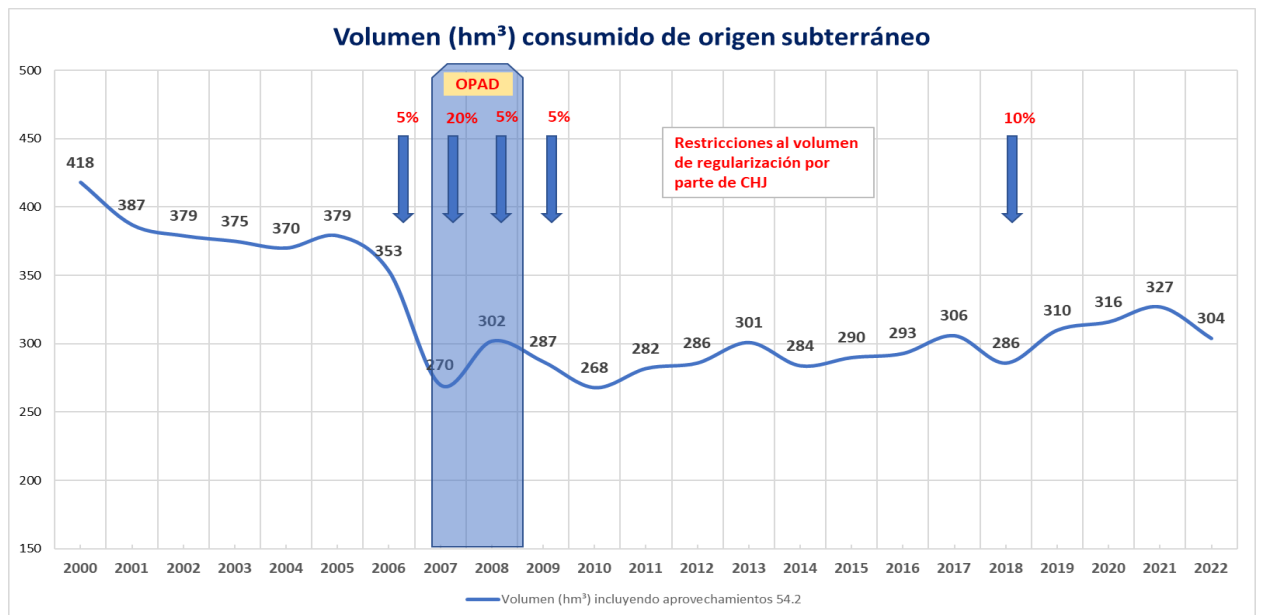
Clasificación de detalle para la campaña ERMOT 2022 PHJ 2022-2027

Masa de agua	Clasificación de detalle (superficie en ha)							
	Reg. Otoño	Reg. Primavera Temprana	Reg. Primavera	Reg. Primavera Ajo Chino	Ref. Primavera Ajo Morado	Reg. Primavera Tardía	Reg. Verano Baja Cobertura	Reg. Verano Alta Cobertura
080.200	204	3.447	27.127	4.760	5.238	3.583	6.516	9.767
080.135	2	43	32	10	9	0	57	62
080.136A	0	3	120	12	35	6	69	37
080.136B	0	49	291	62	111	28	323	45
080.137	0	0	49	7	27	1	105	8
080.146	22	0	332	0	180	3	204	180
080.197	0	0	0	0	3	0	1	0
080.914	2	11	34	4	3	0	145	5
080.916	0	0	1	0	2	0	1	2
Total	230	3.554	27.987	4.855	5.608	3.621	7.420	10.104

Masa de agua	Clasificación de detalle (superficie en ha)		
	Reg. Alfalfas	Reg. doble Cosecha	Secano
080.200	4.934	9.675	192.720
080.135	25	64	3.540
080.136A	9	14	8.288
080.136B	129	137	8.150
080.137	39	45	1.819
080.146	15	255	5.311
080.197	0	0	2.413
080.914	14	48	1.913
080.916	0	0	446
Total	5.165	10.239	224.600

**Superficie ocupada por cada una de las clases de herbáceos en las distintas masas de agua (PHJ 2022-2027)**

En cuanto al volumen de extracción de las masas subterráneas, de acuerdo a las superficies de teledetección y consumos medios de nuestras normas del plan de explotación, nos encontramos con un dato de 304 hm<sup>3</sup> en 2022; el promedio de los últimos 10 años es de 303 hm<sup>3</sup>.



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.

## 2.5 Plan de Explotación

El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, establece: *"La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona"*. [-VER ENLACE-](#)

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO [-VER ENLACE-](#). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que

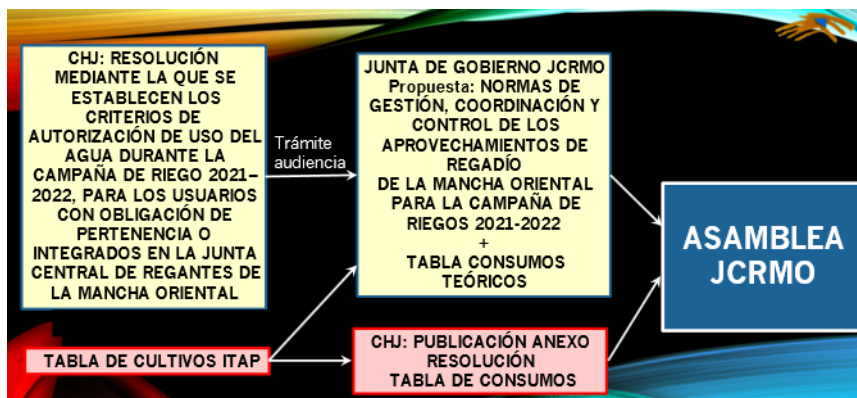


elabore unas normas de gestión, coordinación y control [-VER ENLACE-](#) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riego para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental e insta a ésta a elaborar las normas de aplicación. En 2022 se publicaron en los boletines oficiales de Albacete y de Cuenca las resoluciones correspondientes a los planes de explotación.



En el cuadro se explica el proceso por el que se aprueba anualmente el Plan de Explotación y en el que intervienen la Confederación y la Junta Central.



## Normativa aprobada para la campaña 2022

Para aprobar la normativa de la campaña 2022 se siguió el proceso mencionado anteriormente.

### NORMATIVA APROBADA EN 2021 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2021-2022:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2022, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 15 de noviembre de 2021 y publicados en el BOP de la Provincia de Albacete de 3 de diciembre de 2021 y en el BOP de Cuenca de 19-11-2021. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 20 de noviembre de 2021 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 1-12-2021 y en el BOP de Albacete de 13-12-2021.

## Normativa aprobada para la campaña 2023.

### NORMATIVA APROBADA EN 2020 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2022-2023:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2023, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 4 de noviembre de 2022 y publicados en el BOP de la Provincia de Albacete de 18 de noviembre de 2022 y en el BOP de Cuenca de 9-11-2022. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 26 de noviembre de 2022 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca de 2-12-2022 y en el BOP de Albacete de 20-12-2022.



## Resumen de la normativa:

### RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2022-2023

- **Volumen disponible** aguas subterráneas y superficiales: sin restricción, **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con **doble origen del agua** mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones **optativo por consumos teóricos o contadores**, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales (Artículo. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del artículo 20.C.13 que son mediante contador volumétrico, exclusivamente.
- **Declaración de cultivos formal y con compromiso de cumplimiento antes del 31 de marzo de 2023. La no presentación en plazo de los planes de cultivo pasará estos aprovechamientos a control por caudalímetros**, de acuerdo con la orden de contadores ARM/1312/2009, **para las siguientes dos campañas de riego**, según la resolución de presidencia de la CHJ para el control de los aprovechamientos de esta campaña.
- Todos los usuarios que opten o estén obligados al cumplimiento mediante la modalidad de caudalímetros, **deberán declarar su lectura** a la Junta Central de Regantes **antes del 31 de diciembre de 2022**.
- Posibilidad de **cultivar en secano** parcelas de regadío, solicitando **precinto** de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de **leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación** (ver tabla).
- Los **excesos** de consumo implicarán la restitución de volumen en la siguiente campaña con la posibilidad de establecer un **recargo de hasta el 30%**.

### PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C) 13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

**PLANES BIENALES:** En UGH de menos de 70 ha, a las que **sobre más del 10% del derecho** en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

**PLANES CONJUNTOS:** En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado **al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas** en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

### PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2023:** Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- **Antes del 31 de diciembre de 2022:**
  - Peticiones y declaraciones de lectura de contador.
  - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de éstos.  
Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada, que será antes del 15 de julio.**

### **Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2022-2023:**

Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adormidera	2.700	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.500
Ajo Blanco	3.000	Nabiza o grelos	1.300
Ajo chino	2.200	Nabo forrajero	2.000
Ajo morado	3.100	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alcachofa	7.000	Patata	5.600
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Pradera estacional riego de marzo a junio	1.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Pradera permanente	4.500
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Ray-grass con parada estival	5.500
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass (octubre-mayo)	2.800
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Azafrán	1.000	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.500	Remolacha	7.500
Camelina	1.500	Ricino	6.250
Cártamo	4.480	Soja (ciclo corto, 2ª cosecha)	4.500
Cebada, centeno	2.600	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.000
Cebolla	5.800	Trigo	3.100
Cebolla de enero a junio	3.000	Triticale grano	3.300
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Veza forraje	1.800
Cebolla de trasplante	4.500	Veza grano, yeros	2.500
Cereal de invierno como forraje	1.600	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Colza	2.650		
Espinacas primavera	1.500	<b>Cultivos leñosos</b>	<b>Consumo (m<sup>3</sup>/ha)</b>
Garbanzos	4.000	Almendro riego de apoyo	1.800
Girasol	4.500	Frutos secos, olivo y otros riego I (0.35≤NDVI<0.40)	2.750
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego II (0.40≤NDVI<0.45)	3.250
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo I (0.45≤NDVI<0.50)	3.750
Guisante proteaginoso	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo II (0.50≤NDVI<0.55)	4.250
Habas, haboncillos	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo I (0.55≤NDVI<0.60)	4.750
Hortícolas ciclo corto	2.500	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo II (NDVI≥0.60)	5.250
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Judía seca	3.400	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Lechuga 2 ciclos	5.000	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 1 año	1.500
Lenteja	2.000	Frutales 2 años	3.000
Lino	2.800	Frutales 3 años	3.500
Maíz 300	6.150	Frutales adultos	4.400
Maíz 400	6.250	Nogal 1 año	1.500
Maíz 500	6.500	Nogal 2 años	2.000
Maíz 600	6.750	Nogal 3 años	2.550
Maíz 700	7.000	Nogal 4 años	3.100
Maíz de multiplicación	6.000	Nogal adulto	4.000
Maíz dulce	4.900	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz forrajero	5.000	Vid	1.500

**NDVI:** Índice de vegetación de diferencia normalizada, obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo.

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:

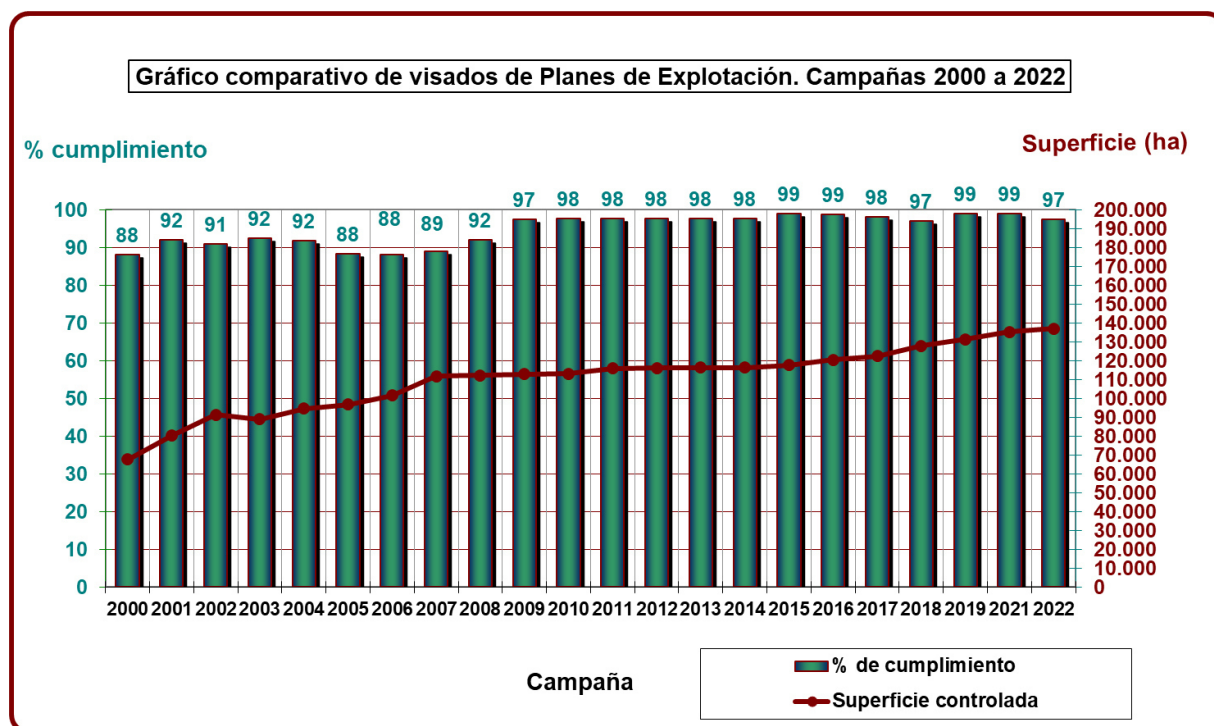
- La declaración de cultivos del usuario, con el control por consumos de superficies de cultivo.
- Control mediante contadores del volumen consumido.



## Resultados de la campaña 2022

La superficie controlada ha sido de 137.357 hectáreas, 19.324 ha correspondientes a aprovechamientos acogidos al Art. 54.2 de la Ley de Aguas, 8.351 ha de aguas superficiales, 13.488 ha mixtas y 96.194 ha riego subterráneo.

En 2022, Porcentaje de cumplimiento del Plan, por consumos teóricos: 97,2% en superficie y del 99,6% en número de UGH.



## Inspecciones

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones y restituciones de volúmenes excedidos.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo, o era incompleto.
- Pozos del art. 54.2 que tienen aspersion y cultivos herbáceos.
- Pozos del art. 54.2 con presuntas irregularidades por segregaciones en parcela, excesos de superficie, conexiones entre ellos o manipulación presunta del contador.

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.



### RESUMEN DE INSPECCIONES DE CAMPO 2022

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	11	930
Jurado de Riegos (Restituciones)	8	1225
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	4	310
Presuntos incumplidores	14	2995
Otros (inventario, ampliaciones de riego, 54.2 irregulares)	55	3160
Expedientes 54.2 con aspersion	50	1368
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>9.988</b>

## Actuaciones sancionadoras de la CHJ

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. En la JCRMO la penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, más un recargo, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. Por contra, la CHJ no aplica en sus expedientes restituciones del volumen excedido, pero sí indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, a razón de 0.12 €/m<sup>3</sup>, además de la correspondiente sanción.

La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

#### JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m<sup>3</sup>/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica según estatutos:
  - Infracción Leve (multa de hasta 600 €). Excesos hasta 50.000 m<sup>3</sup>
  - Infracción grave (multas de 601 a 6.000 €). Excesos de 50.000 a 150.000 m<sup>3</sup>
  - Infracción muy grave (multas de 6.001 a 30.000 €). Excesos mayores de 150.000 m<sup>3</sup>
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

#### CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m<sup>3</sup>/año o con planes especiales.
  - Reincidentes y pozos del art. 54.2 y concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.
  - Sanciones económicas:
    - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m<sup>3</sup>/año.
    - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m<sup>3</sup>/año a 125.000 m<sup>3</sup>/año.
    - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m<sup>3</sup>/año
    - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m<sup>3</sup>/año.
- Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m<sup>3</sup> de exceso.

#### SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2022

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m<sup>3</sup> de exceso x  $\rho$ , P (€/m<sup>3</sup>), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas a varios titulares de UGH

En pozos del Art. 54.2 LA (control por contador): Todos los excesos por encima de los 7.000 m<sup>3</sup> autorizados

En concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.



## 3. Sustitución de bombeos.

La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es una iniciativa que tiene como objetivo reducir la extracción de agua subterránea y aumentar la eficiencia energética en el riego de los cultivos.

La sustitución de los bombeos consiste en retirar los antiguos equipos de bombeo instalados en los pozos y suministrar aguas superficiales para los usos.

La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es una medida importante para garantizar la sostenibilidad del uso del agua en esta zona contribuyendo, además a reducir la huella de carbono del sector agrícola.



Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm<sup>3</sup>/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental. adicionales a los 320 hm<sup>3</sup> que se permite extraer de los pozos, en total 400 hm<sup>3</sup>. Actuación que ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



El desarrollo actual de la Sustitución de Bombeos, de 80 hm<sup>3</sup>/año (Art. 20.B.7 PHD Júcar) se resume en:

- Fase I La Herrera y Los Llanos: 35 hm<sup>3</sup>/año.
- Fase Balazote-La Herrera: 10 hm<sup>3</sup>/año.
- Fase II Finalizada la exposición pública del proyecto: 35 hm<sup>3</sup>/año.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pág. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

*“La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho, la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo, gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación.”*

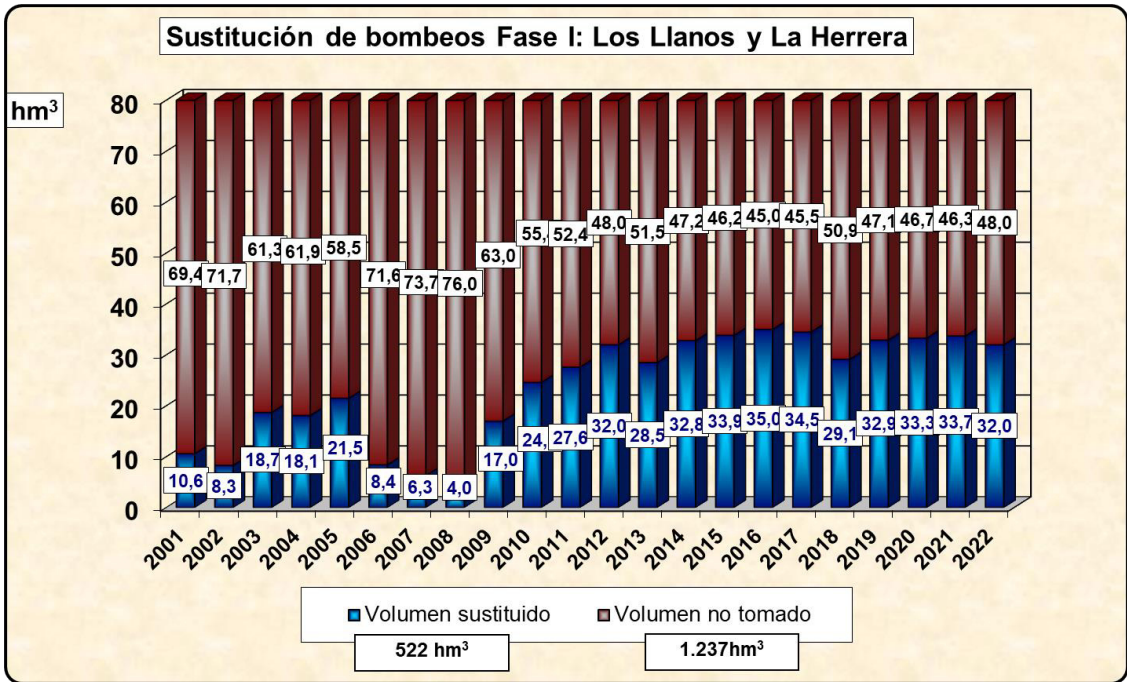
## 3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE I

A fecha de hoy se encuentra ejecutada una PRIMERA FASE de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como FASE CONCLUIDA operativa desde 2001, deriva anualmente hasta 35 hm<sup>3</sup>, en 2020 y 2021 se han tomado 33,3 hm<sup>3</sup> y 33,7 hm<sup>3</sup>, equivalente al 42% de la actuación de 80 hm<sup>3</sup> autorizada.



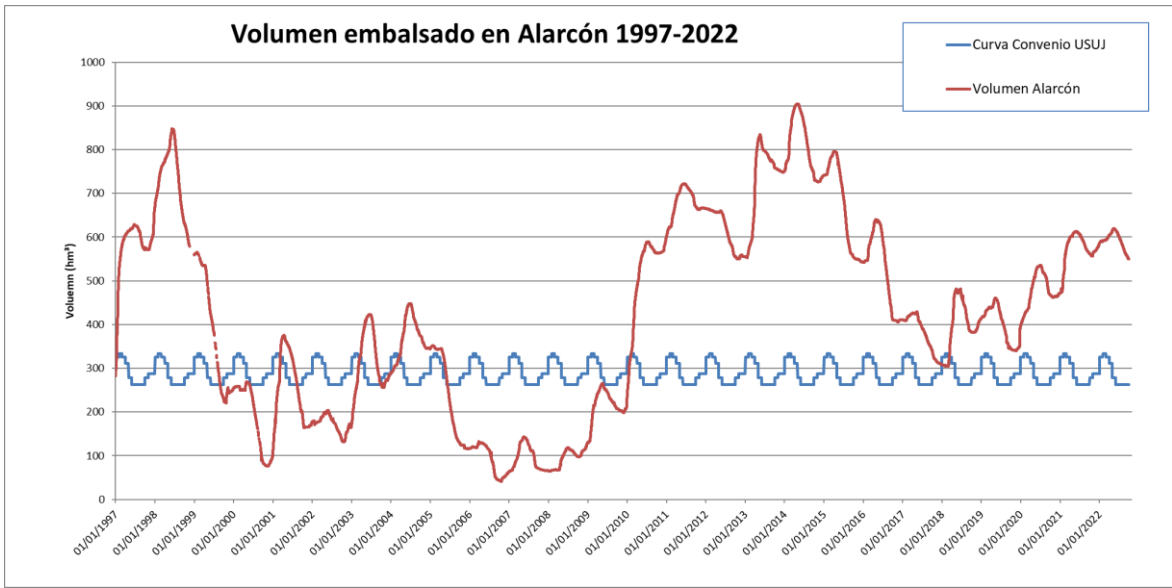
Desde entonces se han derivado un total de 491 hm<sup>3</sup>; es decir, una media de 23,4 hm<sup>3</sup> (56,6 hm<sup>3</sup>/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 1189 hm<sup>3</sup> desde que se dispuso tal medida.

En el siguiente cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ, comparando el agua tomada y la que ha dejado de tomarse si se hubiesen realizado las obras con más celeridad:



Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tajo y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Durante 2022 no ha habido restricciones en el suministro del volumen de sustitución de bombeos, tampoco se ha llegado a la curva de limitación del uso del agua de Alarcón reservada a USUJ. El volumen embalsado ha aumentado en estas dos campañas. En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen en el embalse de Alarcón.



## Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión conforme a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió un convenio con las comunidades de regantes destinatarias de la sustitución mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.



Años después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar realizó unas obras en las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos, concretamente la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante. Para el pago de las mismas, desde 2012, la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua a abonar por la JCRMO y que se repercuten a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas.
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS.

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, toda vez que se consideró en su momento que estas obras no estarían sometidas a la misma.

Los recursos presentados de 2014 a 2017 se han resuelto con sentencias a favor de la Administración.

AÑO	RECURSOS CHI Y RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADTVÁ. TEAR	SITUACIÓN	RECURSOS
2013-2014	Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las <b>tarifas y liquidaciones de 2013</b> (67.303.33€ Y 20.000€ PAGADOS EL 20/10/2016) y <b>2014</b> (64.611.19€ Y 20.000€ PAGADOS EL 9/11/2016). 4609288-2013 (Tarifas Tomas y PP) 4611041-2013 (Liquidación Tomas) 4611042-2013 (Liquidación PP)	Liquidación PP 2013	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 978/2016 (LIQUIDACION TOMAS 2013). 46250-33-3-2016-0004616. Sentencia 674 desesimatoria (09/04/2019). Imposición costas en 2019 (1.500€)
	Recurso de reposición contra la liquidación de <b>intereses generados</b> como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7059/2014 y nº 7040/2014.	Estimado y anulados los intereses de demora.	
2015	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las <b>TARIFAS</b> (4506165-2015 de Tomas y 46054165-2015 de PP) y las <b>LIQUIDACIONES</b> (4613097-2015 (TOMAS) y 4613098-2015 (PP))	Fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia. TARIFAS yy LIQUIDACIONES de TOMAS Y PICO PATO acumuladas y DESESTIMATORIAS	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 457/2019 (TARIFA Y LIQUIDACION TOMAS 2015). RECLAMACIONES 46-05165-2015 Y 46-13097-2015. Sentencia desesimatoria sin condena en costas (19/02/2020). Procuradora 363E, 29/06/2020
	Recurso de reposición contra la liquidación de <b>intereses generados</b> como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7051/2019.	Estimado y anulados los intereses de demora. (3/7/2019)	
2016	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las <b>TARIFAS 2016</b> 4607124-2016 (PP) y 4607125-2016 (Tomas) Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones 4612971-2016 (Tomas) y 4612972-2016 (PP)	Fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia. TARIFAS yy LIQUIDACIONES de TOMAS Y PICO PATO acumuladas y DESESTIMATORIAS	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 459/2019 (TARIFA Y LIQUIDACION TOMAS 2016). D.O. Suspensión del Procedimiento hasta Sentencia 457/2019 por tener el mismo objeto*
	Recurso de reposición contra la liquidación de <b>intereses generados</b> como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7052/2019.	Estimado y anulados los intereses de demora (3/7/2019).	
2017	Recursos al TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las <b>liquidaciones 2017</b> -46088662017 y 46088652017	Suspensión denegada. fallo desestimatorio DE LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (12-2-2019) Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 462/2019 . (RECLAMACION 46-08865-2017. liq. Pico-pato 17. Provisión fondos procuradora en enero 2020 de 305€)D.O. Suspensión del Procedimiento hasta Sentencia 457/2019 por tener el mismo objeto*
2018	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las <b>TARIFAS 2018</b> (5-73 y 5-74)46843018 y 461038518	Pendiente de resolución, suspensión denegada.	
	Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las <b>liquidaciones 2018</b> obras (vertedero y tomas) -.	Presentados y ptes. de resolución.	
2019	Recurso reposición a CHJ contra resoluciones que aprueban las <b>tarifas 2019</b> , presentadas el 17-01-19. Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las <b>liquidaciones 2019</b> obras (vertedero y tomas) -.	Presentados y ptes. de resolución.	
2020-2021	2020 No se formulan alegaciones 2021 ALEGACIONES a Información Pública TUA 54-154-2021 PICOPATO 3/11/2020. Desestimadas 30-12-2020	Presentadas y desestimadas	2020-2021 NO recurrir por acuerdo de junta de gobierno

## 3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEO. FASE II

El proyecto de obras de finalización de la Sustitución de Bombeos fue redactado y publicado en el BOE en junio de 2021 contemplando un volumen de sustitución de hasta 35 hm<sup>3</sup>/año, que junto a las obras ya ejecutadas de Los Llanos-La Herrera, para 36 hm<sup>3</sup>/año, y Balazote 9 hm<sup>3</sup>/año, alcanzaría la cifra de 80 hm<sup>3</sup> asignada en el Plan Hidrológico del Júcar.



El proyecto está dividido en 4 actuaciones que se resumen en el cuadro siguiente, de acuerdo a los documentos publicados:

Nombre del proyecto	Presupuesto ejecución (€)	Presupuesto licitación (€)	Volumen de regulación (m <sup>3</sup> )	Nº Tomas en el ATS	Nº UGH	Superficie de riego (ha)	Volumen de derechos (hm <sup>3</sup> /año)	Volumen de sustitución máximo (hm <sup>3</sup> /año)	Caudal máximo (m <sup>3</sup> /s)
Adecuación de las tomas del ATS (4 vertederos pico-pato)	2.398.614	3.453.765	946.191						
Conducciones Canal del Picazo (La Grajuela de Cuenca)	4.225.209	6.083.877		1	2	1.164	2,41	1,98	1,108
Conducciones Canal de Fuensanta (La Roda)	9.902.843	14.259.104		2	8	1.644	7,89	6,49	2,773
Conducciones Tramo Medio del Río Júcar (Barrax-Albacete)	30.404.120	43.778.893		6	39	6.569	32,23	26,52	9,122
<b>Total</b>	<b>46.930.786</b>	<b>67.575.639</b>	<b>946.191</b>	<b>9</b>	<b>49</b>	<b>9.377</b>	<b>42,53</b>	<b>35,00</b>	<b>13,003</b>
Expropiaciones		646.207							

La JCRMO ha mantenido varias reuniones con la Confederación tanto en Valencia, como en Albacete para el seguimiento de los avances en el desarrollo de esta importante obra.

## 3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEO

Las tarifas que se pagan por el uso del Acueducto Tajo-Segura (ATS) han variado en estos últimos años desde 0,39 cent€/m<sup>3</sup> a 1 cent€/m<sup>3</sup>. Esta subida se debe fundamentalmente a atrasos acumulados de años anteriores. El concepto por el que se cobra la Tarifa del ATS cambió en 2017, actualizado en 2021, pasando de pago sobre el agua tomada a pago sobre un volumen autorizado, con independencia del agua tomada. En el caso del abastecimiento de Albacete, tiene gran relevancia por la desviación entre la concesión de 24 hm<sup>3</sup> y el real tomado de aproximadamente 13 hm<sup>3</sup>.

Las componentes de la tarifa del ATS tienen en cuenta:

- La tarifa no se aprueba anualmente: Es plurianual.
- Incluye desviaciones de años anteriores y gastos medios previstos.
- Tarifazo: la tarifa se desvincula del volumen tomado.

La tabla siguiente muestra su evolución:

	<b>Tarifas ATS - Sustitución bombeos</b>			
Fecha de aprobación	Costes obras (€/m <sup>3</sup> )	Gastos fijos (€/m <sup>3</sup> )	Total (€/m <sup>3</sup> )	Cantidad fija anual (€)
octubre 2002	0,002857	0,006354	0,009211	
marzo 2004	0,002754	0,007450	0,010204	
mayo 2005	0,002758	0,005331	0,008089	
diciembre 2009	0,003380	0,000529	0,003909	
marzo 2012	0,003054	0,001510	0,004564	
noviembre 2013	0,003113	0,004180	0,007293	
noviembre 2014	0,003337	0,006269	0,009606	
junio 2017	0,003085	0,004725	0,007810	280.535
agosto 2021	0,002474	0,006469	0,008943	321.233

### 3.4 Canon de Regulación.



El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.

La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

En julio de 2022 la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación similar al de campañas precedentes, tras las alegaciones procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca.

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores, que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar, aunque luego estén exonerados de pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón, ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación.



## Cánon de Regulación de la CHJúcar. Sustitución de Bombeos

Año Cánon	Cánon (€/Dm <sup>3</sup> )	Cánon (cent€/m <sup>3</sup> )	Volumen sustitución (hm <sup>3</sup> )	Costes Sustitución (€)	Variación precedente (%)	Variación precedente(€)	Actuaciones realizadas
2012	4,56	0,4560	32	147.967			
2013	5,16	0,5160	28	125.417	13		
2014	4,85	0,4850	33	162.575	-6		
Propuesta 1ª/2015	8,71	0,8710	34	296.140	80	164.900	Alegaciones en Junta de Explotación
Propuesta 2ª/2015	6,91	0,6910	34	234.940	42	70.040	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Aprobación 2015	4,68	0,4680	34	161.025	-4	-9.200	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1ª/2016	6,70	0,6700	34	227.800	43	66.775	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2016	5,70	0,5700	35,4	201.780	22	40.755	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1ª/2017	5,79	0,5788	29,6	171.322	2	2.602	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2017	5,58	0,5580	29,6	165.168	-4	-3.552	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2018	5,26	0,5264	32,91	173.234	-6	-10.404	Alegaciones en Junta de Explotación. Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2019	5,33	0,5330	33,2	176.956	1	2.196	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2020	5,64	0,5639	33	186.086	6	10.196	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2021	5,50	0,5500	33,7	185.350	3	5.729	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2022	5,50	0,5500	32	176.000	0	0	Alegaciones en Junta de Explotación.

### Síntesis de las Alegaciones presentadas

- 1 El Cánon de regulación debe ser del conjunto del Sistema Júcar como unidad.  
(actualmente se divide en 2: Subsistema Contreras y Sussistema Alarcón - Tous)
- 2 Se deben incluir a todos los usuarios del Sistema Júcar con asignaciones en el PHJúcar

# 4. Abastecimiento de Albacete

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 24 hm<sup>3</sup>/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm<sup>3</sup>/año, adicional a la asignación actual de 24 hm<sup>3</sup>/año. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.



El municipio de Albacete, las pedanías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Los Anguijes y Tinajeros, se abastecen de los recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura (ATS) para transportar el agua embalsada en el Pantano de Alarcón hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Los Llanos.

Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m<sup>3</sup> de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral desde donde el agua es bombeada al depósito de agua bruta, situado en el interior del recinto de la ETAP Los Llanos.

En los últimos 10 años se ha venido derivando una media de 13 hm<sup>3</sup> aproximadamente con este fin.

## 5. Federación de Comunidades de Regantes de CLM

La iniciativa para la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla data de 2010. Tras diversas vicisitudes y con el apoyo del Gobierno regional, los usuarios de las siete demarcaciones de CLM retomaron en 2018 los trámites para la formalización de esta Federación, con la intención genérica de defender los intereses de los regantes de nuestra región con una única voz.

Los integrantes de la Federación se encuentran definidos estatutariamente, siguiendo una estructura piramidal, según los tipos de Comunidades de Usuario de cada demarcación que se encuentren integrados.



El 29 de abril de 2019 se firma el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (FERECAM), constituyéndose formalmente ([ver video](#)). Inicia sus pasos con una Junta Gestora compuesta por miembros del Júcar, Segura y Alto Guadiana.

El 18 de noviembre de 2020 tuvo lugar la Asamblea (telemática) de elección de los vocales y cargos de la Junta Rectora, siendo nombrado presidente, Herminio Molina, y vocal de la Comisión Disciplinaria, Antonio Martínez, presidente de la JCRMO y de su Jurado de Riegos, respectivamente.

Entre la actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes en 2022 se destaca:

- El 28 de enero de 2022 Herminio Molina, representando a la Federación Regional de Regantes de CLM y a la JCRMO, asiste a la presentación de la obra de transformación en regadío de Illana-Leganiel.
- Aprobación de la Ley de Aguas (28/02/2022), consiguiendo la exención del canon medioambiental.
- En relación con los proyectos de planes hidrológicos del tercer ciclo, reunión con el consejero de Agricultura abordando también temas de interés sobre el Guadiana y el Segura. [Video](#).



- Día de Castilla-La Mancha en Puertollano.
- 14-07-2022 Foro Agroalimentario en el Gran Hotel, con la asistencia del Consejero. Organizado por La Tribuna y el Banco Santander. Asiste Herminio Molina en representación de la JCRMO y FERECAM.
- El 28 de septiembre se celebra la Jornada "El Alto Guadiana, una responsabilidad de todos" en Alcázar de San Juan, organizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana,



# 6. Tarifas eléctricas.

Desde agosto de 2013 la Orden IET/1491/2013 revisaba los peajes de acceso de energía eléctrica con importantes efectos sobre la facturación eléctrica.

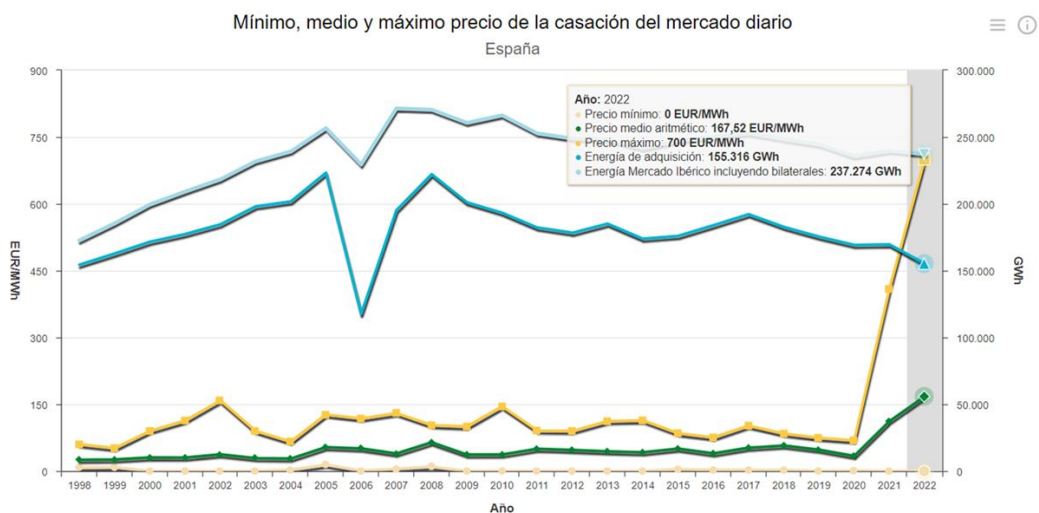
Los integrantes de la JCRMO se están viendo directamente afectados por la situación del mercado eléctrico, por ello, desde la liberalización del mismo para el sector, hemos venido asesorando en este asunto, ajustando los contratos, reduciendo potencias contratadas y procurando la máxima eficiencia de los sistemas.

Por ello, hemos prestado asesoramiento respecto a los cambios producidos desde el 1 de junio de 2021, con las siguientes recomendaciones en nuestra web:

- [1 consideraciones en el cambio de normativa mayo 2021](#)
- [2 relojes nuevos horarios 6p y recomendaciones](#)
- [3 tabla nuevos horarios 6p y recomendaciones](#)
- [4 instrucciones uso hoja excell calculo nuevos costes y penalizaciones](#)
- [Cambio de 3 a 6 periodos calculo penalizacion](#)
- [Cambio de 6 a 6 periodos calculo penalizacion](#)



En las Asambleas se ha dado cuenta de las subidas experimentadas en los precios de la electricidad:



Fuente OMIE

Destacamos en nuestra actividad institucional, relacionada con el incremento de tarifas eléctricas, los siguientes hitos:

19-03-2022 Manifestación en Madrid.

23-09-2022 Reunión con ASAJA para iniciar medidas contra el desmesurado incremento del coste de la energía eléctrica.

05-10-2022 Concentración en la subdelegación del Gobierno de Albacete en protesta por subida de los costes de producción.

25-10-2022 Jornada Técnica "Impacto del coste energético en el Regadío". Organizada por La Asociación Española de Riegos y Drenajes AERYD y ANIA agrónomos, en la que participó nuestro técnico Juan Lozoya.



## 7. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que, para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de los agentes sociales como partidos políticos y sindicatos. Durante 2022 hemos tenido una intensa actividad institucional participando fundamentalmente en el tercer ciclo de Planificación hidrológica.

La posibilidad de asistencia telemática ha hecho que se haya incrementado notablemente la actividad institucional que detallamos a continuación.

### 7.1 Actividad institucional de la JCRMO en relación con la planificación hidrológica.

Comenzamos informando de la actividad mantenida con la Dirección General del Agua del Ministerio que se centra en los cambios que requiere el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

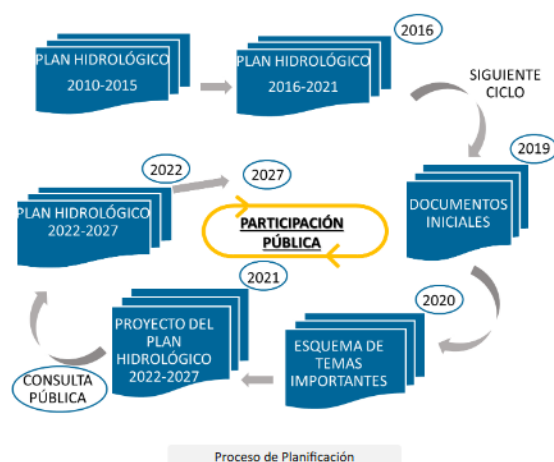
[https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/sistema-espaniol-gestion-agua/eate-resumen-ejecutivo\\_tcm30-543052.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/sistema-espaniol-gestion-agua/eate-resumen-ejecutivo_tcm30-543052.pdf)

**El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** tiene, como horizonte temporal, el año 2030 y requiere de la aprobación previa de los principales instrumentos de planificación en materia de agua y fundamentalmente, en 2022 de los Planes hidrológicos de cuenca, Planes de gestión del riesgo de inundación, Estrategia Nacional de Restauración de ríos y Plan de acción de aguas subterráneas.

La JCRMO está participando activamente en este proceso como se aprecia en el siguiente gráfico:



Centrándonos en el proceso de planificación que se inició en 2019 y al que hemos hecho referencia en las memorias anteriores, destacamos que en 2021 la JCRMO hizo **alegaciones al Plan hidrológico de la demarcación del Júcar 2022-2027** y el 2 de marzo de 2022 se alegó a la primera versión del Real Decreto de revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas, así como de su Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), alegaciones que se ampliaron el 4 de marzo.



Posteriormente, tuvimos dos importantes citas: La Junta de



Gobierno del día 29 de marzo y el Consejo del Agua de la cuenca, del 11 de abril, en el que presentamos un voto negativo y nuestras aportaciones al Proyecto de Plan Hidrológico 2022-2027, aunque fue informado favorablemente por el máximo órgano participativo de planificación de la cuenca y remitidas al Consejo Nacional del Agua.

El 28 de abril, recibimos la visita del Comisario de la CHJ Marc García y el Comisario Adjunto, Luis Garijo para coordinación del plan de explotación, en el que Herminio les plantea la gestión de derechos del Plan Hidrológico, ya que pretenden reducir hasta los 275 hm<sup>3</sup>, cuando a día de hoy, nos encontramos en unos 320 hm<sup>3</sup>, es decir, prácticamente nos encontramos en el límite y teniendo en cuenta que se va a realizar la sustitución de bombes no es necesaria una restricción ahora, porque más o menos estamos en el límite que nos exigen. En virtud de ello, solo quedarían dos opciones posteriores, o declarar la sobreexplotación del acuífero para que se controle o bien recurrir el Plan Hidrológico en cuanto a que limita usos y derechos del mismo.

El 4 de mayo se mantiene una reunión con el consejero de Agricultura por parte de la JCRMO y de FERECAM sobre el Plan Hidrológico. [Video](#). En la que se intenta encontrar una vía jurídica que nos permita explotar el acuífero mediante Decreto, la misma normativa que se viene aplicando para regular el Plan de Sequía, a través de Decreto-Ley.

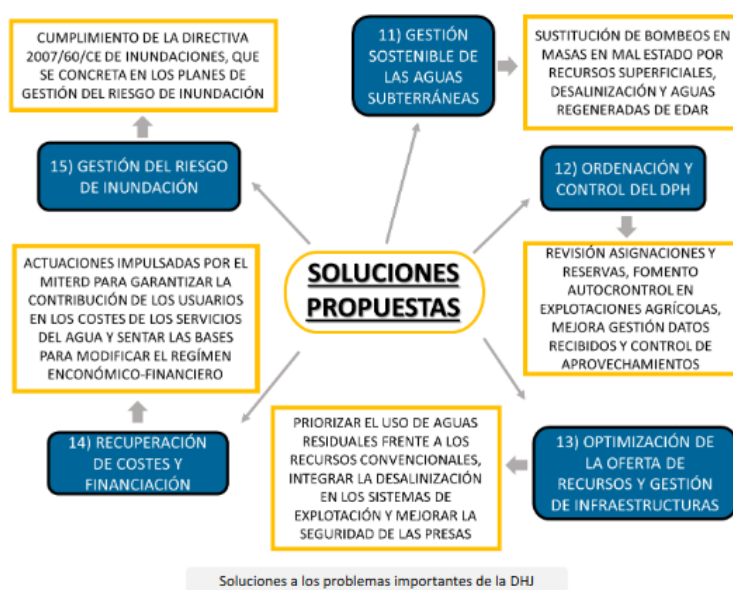


El 13 de julio Herminio Molina mantiene una reunión por videoconferencia sobre el primer documento-borrador del Plan de Acción de Aguas Subterráneas con la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el 29 de julio de 2022 la JCRMO presentó sus aportaciones al Texto del Plan de acción de Aguas Subterráneas.

En agosto y septiembre se alegó al proyecto de modificación del Texto Refundido de la **Ley de Aguas, al de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico** y al Reglamento de la Administración Pública del Agua.



El documento resultante inicia su tramitación en la demarcación y en el MITERD, recibe los informes del Consejo del Agua de la Demarcación y del Consejo Nacional del Agua y, finalmente, el dictamen del Consejo de Estado. El Plan ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del día 24 de enero de 2023, mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. [Ver enlace a normativa](#)



Seguendo con la planificación, a lo largo de 2022 hemos mantenido varias **reuniones con la JCCM** en las que ha intervenido el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y el delegado provincial, Ramón Sáez Gómez) y con la CHJ (Presidente y Comisarios) en la que les hemos planteado las inquietudes de la JCRMO sobre el nuevo Plan Hidrológico, centrándolo en estas ideas principales:

- En cuanto a las dotaciones, que se apliquen las asignaciones y reservas que son necesarias de acuerdo con el Plan 98.
- Que existan unas garantías asegurando la protección de la cuenca cedente.
- La finalización de la sustitución de bombeos, cumpliendo lo pactado en el Plan de 1998, y que se pueda hacer uso de las reservas.
- El aumento en las restricciones medioambientales debe ser solidarias en el Sistema Júcar.



## 7.2 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

En general, durante 2022 y en relación con el proceso de la nueva planificación hidrológica en la demarcación del Júcar hemos mantenido un estrecho contacto y seguimiento con la Oficina de Planificación Hidrológica del organismo de cuenca.

Hemos mantenido reuniones con el Presidente y con el director técnico para abordar la sustitución de bombes, fundamentalmente referentes a la Fase II.

También nos hemos reunido con el Comisario de la CHJ, Marc García y el Comisario Adjunto, Luis Garijo, para coordinar el plan de explotación, hasta llegar a consensuar la Resolución mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua en la campaña 2022-2023.



El 15 de junio de 2022 tuvo lugar la presentación del libro "Los Regadíos Tradicionales de Albacete. Los ríos Júcar, Lezuza y Jardín", asistiendo varios vocales de la JCRMO a la Diputación Provincial de Albacete.

Como hemos visto en el apartado 2.1, también se mantienen reuniones periódicas relacionadas con los convenios suscritos con el organismo de cuenca [\[Enlace a apartado de convenios\]](#).

Respecto a la participación institucional en los órganos de la CHJ:

### Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO que representa a más de 125.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en los que disponemos de representación de pleno derecho.

Como se ha visto anteriormente, el 30 de marzo tuvo lugar la primera Junta de Gobierno del año 2022 y se dio cuenta del estado del Plan Hidrológico de la Demarcación para el ciclo 2022-2027, con el resultado del proceso de consulta pública efectuado. [Ver enlace](#)



El 25 de mayo de 2022 se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno para la aprobación de los Programas de Actuación de las seis masas de agua subterránea del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y que fue aplazada por la Generalitat para análisis y consenso entre los usuarios

citándose para la próxima reunión el 16 de junio de 2022, en la que se decide la declaración de sobreexplotación de las masas de agua en el Vinalopó. La Junta de Gobierno de la JCRMO había acordado la abstención en el voto.

Por otra parte, en la sesión celebrada el 20-12-2022 se hizo balance de las principales actividades llevadas a cabo en 2022. se explicaron las líneas de actuación previstas para el ejercicio 2023 y las conclusiones del último informe post-sequía 2014-2019.

## Consejo del Agua.



El 11 de abril se reunió el **Consejo del Agua de la Demarcación**, que informó favorablemente el proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar de tercer ciclo, que recoge una inversión de 1.994 millones de euros, con un horizonte hasta 2027.

En dicho Consejo, la JCRMO presentó su voto negativo y aclaraciones al proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar de tercer ciclo.

## Comisiones de Desembalse.

En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.



En 2022 se han celebrado tres comisiones, en abril, junio y octubre que la JCRMO ha seguido por medios telemáticos informando de una mejora generalizada de los indicadores de sequía y de escasez (Plan Especial de Sequía), de forma que todos los sistemas de explotación están en el escenario de normalidad.

En la de junio, a la que asistieron telemáticamente Herminio Molina y el asesor técnico, Pedro Olivas, se elaboró la propuesta de desembalsar unos 12hm<sup>3</sup> mensuales desde el embalse de Tous, destinados a la Albufera de Valencia.

En la de otoño, celebrada en octubre, se analizaron los datos correspondientes al año hidrológico se informa que el volumen almacenado en todos los embalses de la Demarcación, a 1 de octubre, ha sido de 1.493 hm<sup>3</sup>,

ligeramente superior al del año pasado en la misma fecha, siendo el cuarto valor mayor de la serie histórica de los últimos 31 años, muy superior a los valores medios de las series de los últimos 20, 10 y 5 años y que la capacidad global del conjunto de embalses de la Demarcación está al 52,28 %, superior a la media nacional.



## Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.



El 7 de julio de 2022 se celebró la Junta de Explotación en la que se propusieron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas se someten al trámite de información pública. El proceso culmina con su aprobación por la presidencia de la CHJ en el presente año. La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación, que se concretan en que el cálculo de este canon de regulación se ha dividido en dos subsistemas diferenciados Alarcón-Tous y Contreras. Esta división no es conforme con la realidad funcional de explotación unitaria recogida en el artículo 20 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.

## 7.3 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



En los últimos años hemos participado en el Consejo del Agua de CLM, el Foro de la ciudadanía y en las Mesas del Agua para tratar básicamente sobre la Planificación Hidrológica y Pacto del Agua de CLM.

Destacamos el canal de comunicación abierto en el debate del nuevo ciclo de planificación hidrológica con la JCCM a través de la Agencia del Agua de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

La JCRMO y la Federación Regional han asistido a las Mesas del Agua celebradas y han presentado alegaciones al Anteproyecto de Ley del Agua, que finalmente fue aprobado en 2022. Para más información ver [apartado 7](#)

Como se ha desarrollado en el [apartado 8.1](#), hemos mantenido reuniones con el consejero y con el delegado provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Ramón Sáez Gómez planteando las inquietudes de la JCRMO sobre el nuevo Plan Hidrológico, centrándolo en tres ideas principales: en cuanto a las dotaciones, que se apliquen las asignaciones y reservas que son necesarias de acuerdo al Plan, que existan unas garantías, asegurando la protección de la cuenca cedente y la finalización de la sustitución de bombeos, e indicándole la oportunidad que tenemos de que se cumpla lo pactado en el Plan de 1998, en cuanto a la sustitución de bombeos y con ello se pueda hacer uso de las reservas.

Por otra parte, intervinimos como formadores en el CURSO EAR 2022 organizado por la Agencia del Agua:

- El 20-05-2022 Ponencia de Herminio Molina en el curso de formación de funcionarios sobre Política de Aguas y concretamente, sobre la planificación hidrológica del Júcar (Historia y perspectivas).
- El 27-05-2022 Ponencia de Miguel Barnuevo Rocko en el curso de formación de funcionarios sobre Planificación hidrológica, tratándose temas de medioambiente y regadíos, así como se debatió.

El 25 de noviembre participamos telemáticamente en la primera Comisión sectorial de seguimiento del Eje 6. Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

## 7.4 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.

En 2022, como en anteriores, se mantiene un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el **Ayuntamiento de Albacete**, concretamente, con la Alcaldía y con la Concejala de Medio Ambiente, siendo vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.

En las Mesas de trabajo con el Ayuntamiento de Albacete se han tratado temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS.

En 2022 la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la **Diputación Provincial** y se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la **Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)** o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT (El 29 de junio se celebra de forma telemática) y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios.

El 5 de septiembre, en el Centro Regional de Estudios del Agua (CREA) tuvo lugar la Conferencia interregional de Producción Sostenible con escasez de agua (Supwas) y asistió Herminio Molina presencialmente y la técnico María Requena, online.



El 24 de noviembre de 2022, la UCLM celebra en Albacete el Congreso Ibérico de las Aguas Subterráneas 2022. El presidente de la JCRMO asistió a la inauguración y participó en la mesa redonda del viernes 25. Durante estos días expertos debatieron sobre el estudio, uso y protección de los acuíferos.

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección y que detallamos en el siguiente punto, mencionando ahora la charla que se imparte anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete y que en 2022 se impartió el 13 de diciembre.





## 7.5 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones.

Destacamos, a continuación, las visitas, reuniones y congresos en los que hemos dado a conocer desde la JCRMO el modelo de gestión en la Mancha Oriental:

FECHA	ACTIVIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN 2022
21-02-2022	Videoconferencia técnica sobre el Plan de Acción de Aguas Subterráneas, de la Dirección General del Agua.
23-02-2022	Visita a la JCRMO de Marco Laan de la Universidad de Wageningen (Países Bajos) que realiza su tesis doctoral sobre aguas subterráneas.
09-03-2022	Conferencia ministerial MedThink 5+5: El nexo entre el agua y la adaptación al cambio climático.
10-03-2022	Charla-coloquio de Ecologistas en el Ateneo.
22-03-2022	Celebración del Día Mundial del Agua 2022 en La Roda. Asisten Herminio Molina, Andrés Martínez, Antonio Martínez y Miguel Barnuevo.
20-04-2022	El vocal de la Junta de Gobierno, Ginés Moratalla Valero, asiste en Tomelloso a la Jornada de Autoconsumo para el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y comunidades de regantes.
27-04-2022	Reunión con ASAJA.
29-06-2022	XIX Congreso de la Asociación Española de Teledetección que tuvo lugar en Pamplona y al que asistió con una comunicación nuestro asesor técnico, Pedro Olivas. <a href="#">Enlace</a>
14-07-2022	Foro Agroalimentario en el Gran Hotel, con la asistencia del Consejero. Organizado por La Tribuna y el Banco Santander. Asiste Herminio Molina en representación de la JCRMO y Ferecam
19-09-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita de la delegación ministerial de la República de Uzbekistán para conocer la gestión del agua en la Mancha Oriental.</li> <li>• Barrax Rural Innovation Hub organizó una jornada sobre la gestión eficiente del agua. Asiste Juan Sáez.</li> </ul>
11-11-2022	"Retos y oportunidades de la nueva PAC para el periodo 2023-2027" organizado por Globalcaja, en el que intervino el Ministro de Agricultura y que se celebró en el Casino de Albacete.
25-11-2022	<p>MITECO. Dirección General del Agua. Mesa redonda sobre Aguas Subterráneas en la que participa Herminio Molina. Enlace: <a href="#">Mesa redonda CIAS 2022 - YouTube</a></p> <p>Visita de Comunidad de regantes de La Limia (Ourense).</p>
1-12-2022	Visita de representantes del Partido Popular regional y municipal.
22-12-2022	Visita Senegal



## 7.6 La JCRMO en la prensa

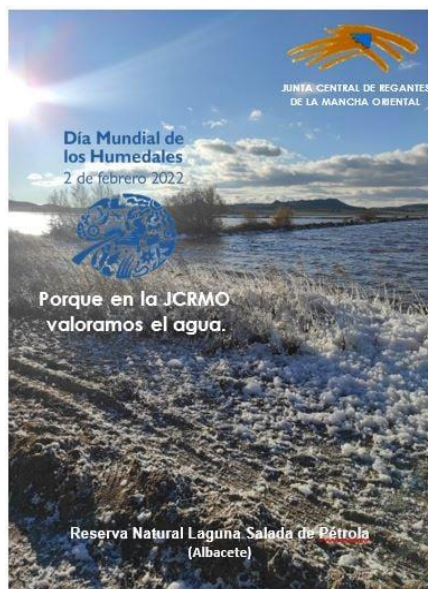
En 2022 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación en el uso responsable y sostenible del agua.



**Planificando nuestro futuro**



Avda. Gregorio Arcos, nº 19  
02007 - Albacete  
Aptdo. correo 60, 02080 AB-  
Teléfono: 967 600111  
E-mail: [jcrmo@jcrmo.org](mailto:jcrmo@jcrmo.org)  
Web: [www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)





Han sido varios los medios que han recogido los eventos más importantes de estos dos años, así como entrevistas a Herminio Molina Abellán como presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, destacamos los siguientes:

[19-ene.-22](#) El acuífero de la Mancha Oriental cerró el año 2021 en nivel verde

[4-mar.-22](#) Los regantes hacen un balance positivo "en general" de la Ley del Agua

[20-mar.-22](#) Herminio Molina: "Poner el tope de la luz en 180 € no es una solución"

[23-mar.-22](#) Las lluvias de marzo mejoran un año hidrológico que estaba siendo el más seco en décadas en Albacete

[25-mar.-22](#) La JCRMO espera aprobar mañana los nuevos presupuestos para 2022

[1-abr.-22](#) Los regantes del Júcar esperan a saber si la Confederación Hidrográfica estimó sus alegaciones.

[12-abr.-22](#) La Mancha Oriental vota no al nuevo Plan Hidrológico del Júcar

[14-abr.-22](#) Entrevista a Herminio Molina en Cadena Cope

[19-abr.-22](#) Ginés Moratalla, Vocal de la JCRMO y de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla-La Mancha participará mañana en la Jornada.

[21-abr.-22](#) La UCLM y la CHJ renovaron su acuerdo para controlar superficies de riego en todo el ámbito del Júcar.

[22-abr.-22](#) Los regantes de la mancha oriental se plantean llevar el nuevo plan hidrológico del Júcar a los tribunales españoles y europeos si se prueba el actual proyecto.

[28-abr.-22](#) El proyecto europeo REXUS, coordinado por la UCLM, celebra en Albacete la primera reunión presencial entre sus miembros. Participa la JCRMO.

[9-may.-22](#) La Mancha Oriental espera un encaje satisfactorio en el PHJ.

[9-may.-22](#) La Mancha Oriental sigue sin encajar en el 'sudoku' del Júcar.

[13-may.-22](#) La CHJ espera acabar el año hidrológico con las reservas en máximos.

[25-may.-22](#) Los regantes de Albacete ven con buenos ojos el trasvase del Júcar al Vinalopó si la Confederación respeta sus asignaciones.

[10-jun.-22](#) La Mancha Oriental logra acabar mayo en estado de normalidad,

[16-jun.-22](#) La JCRMO asiste a la presentación del libro '**Los regadíos tradicionales de Albacete**'. Los ríos Júcar, Lezuza y Jardín'. Dirección: J. Hermosilla y A. Fidalgo.

[24-sep.-22](#) Regantes albaceteños iniciarán medidas contra el desmesurado incremento del coste de la energía eléctrica. AGROCLM



[24-09-22](#) Los regantes abrirán el otoño del descontento en Albacete. La Tribuna.

[29-sep.-22](#) Facturas de electricidad que crecen un 700% ponen el riesgo el futuro de la agricultura. Cope.

[30-sep.-22](#) Planas sulfura a los regantes al rechazar la doble tarifa eléctrica. La Tribuna.

[1-oct.-22](#) El IDR de Albacete acoge el primer taller del proyecto GoNexus. La Tribuna.

[6-oct.-22](#) Los regantes de Albacete entregan las llaves de sus fincas. La Tribuna.

[6-10-2022](#) El sector agropecuario albaceteño advierte que su hundimiento arrastrará al resto de sectores productivos. Cope

[14-oct.-22](#) El Plan del Júcar nace sin consenso. La Tribuna.

[15-10-22](#) Herminio Molina- JCRMO discrepa con la Planificación hidrológica para el Júcar. Cope

[26-oct.-22](#) La JCRMO asiste a la Jornada Técnica "Impacto del coste energético en el Regadío" organizada por AERYD y ANIA. AERYD

[27-nov.-22](#) Los regantes de la Mancha Oriental tendrán que presentar sus planes de explotación a final de marzo. Cope.



## 7.7 Información a los usuarios

### Memorias anuales



Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



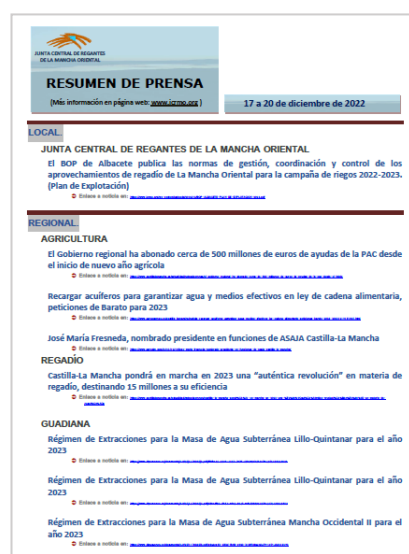
## Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa, a través de e-mail. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que disponen de correo electrónico y así han autorizado su recepción (LOPD).

Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes siendo más de mil cien los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa de la JCRMO vía e-mail.

AÑO	USUARIOS DEL SERVICIO DE PRENSA DIARIO
2014	343
2015	577
2016	695
2017	789
2018	953
2019	1036
2020	<b>1098</b>
2021	<b>1115</b>
2022	<b>1158</b>



## Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico, lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas, así como la digitalización de documentación y trámites con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.



## Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

## 7.8 La JCRMO en las redes sociales

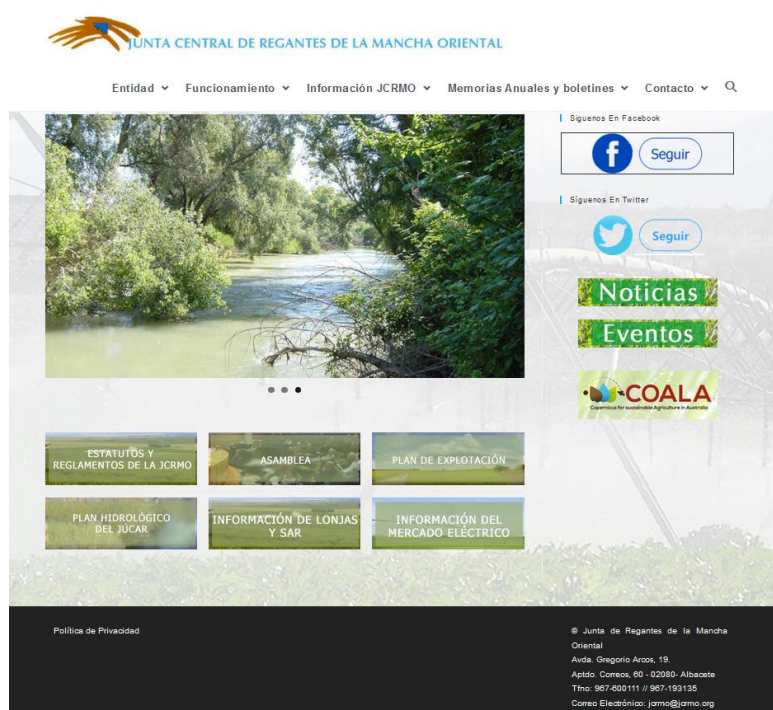
### Página web

Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz con relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. [Enlace a web](#)

Remodelada desde 2019, se actualiza a diario para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

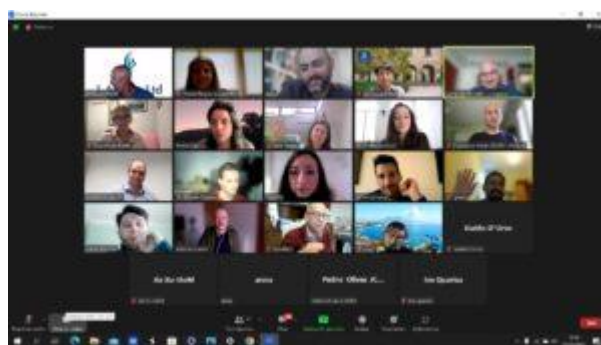
La estructura actual de la página cuenta con:

- o En el margen superior con los desplegables de información específica, se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- o En la parte inferior aparecen 6 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar, la información agronómica y la del mercado eléctrico.
- o Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en el lateral derecho, con los accesos a Facebook y a twitter.
- o La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato PDF y PPT.



Destacamos las publicaciones de nuestro blog a la página en 2022 en el que publicamos artículos propios de interés, como los siguientes:

- [La JCRMO participa los días 7 y 8 de febrero en las reuniones de coordinación y revisión de trabajos en el Proyecto Coala](#)
  - [Socially And Environmentally Aware Business Design](#)
  - [Hoy celebramos el Día Mundial de la Naturaleza.](#)
  - [Remote sensing detects irrigation non-compliance](#)
- [Regulating water use in woody crops with Remote Sensing](#)



[Application of the rules of water use in woody crops with the support of Remote Sensing.](#)

Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de estos se dirigían a la sección de noticias.

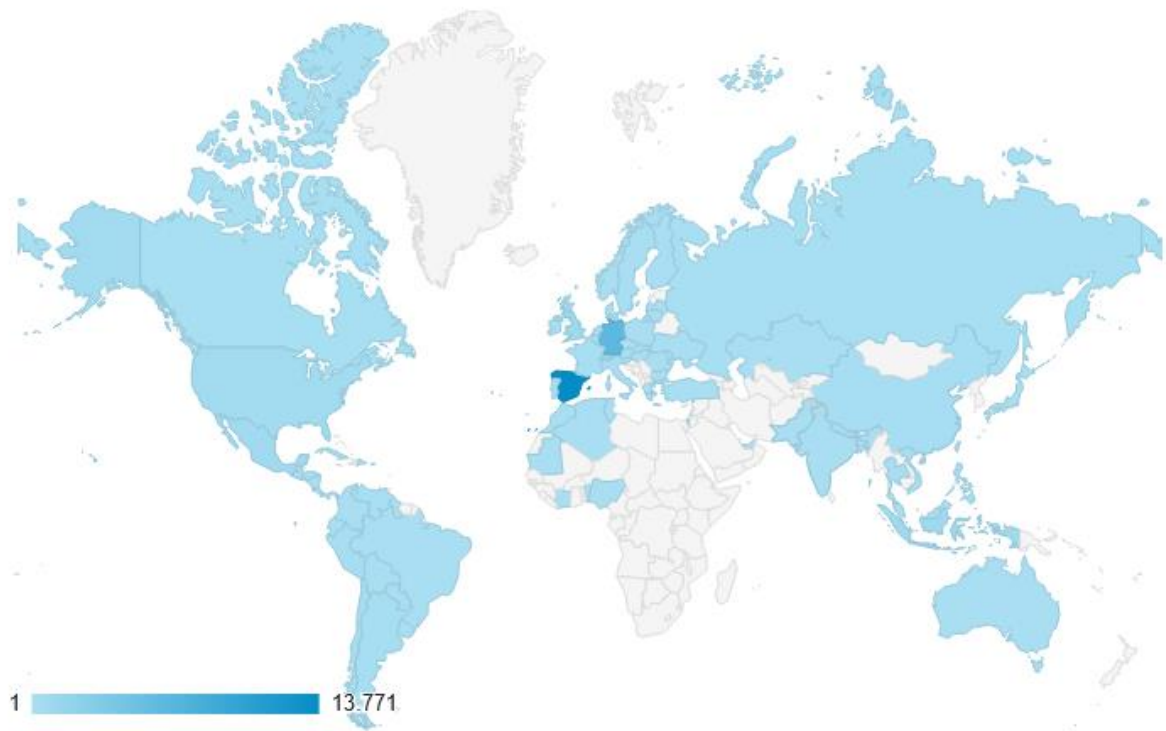
Así mismo, la llegada de nuevas redes como Facebook y twitter, hace que el portal web haya reducido el número de visitas en favor de los medios anteriores, aunque continúa siendo un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión.



En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Nivel de ruta de página 1 ?	Vistas de una página ?
	<b>37.125</b> % del total: 100,00 % (37.125)
1. <a href="#">/noticias/</a>	<b>28.114</b> (75,73 %)
2. <a href="#">/</a>	<b>2.271</b> (6,12 %)
3. <a href="#">/normas-de-gestion-coordinacion-y-control/</a>	<b>1.081</b> (2,91 %)
4. <a href="#">/entidad/</a>	<b>1.062</b> (2,86 %)
5. <a href="#">/funcionamiento/</a>	<b>731</b> (1,97 %)
6. <a href="#">/author/</a>	<b>596</b> (1,61 %)
7. <a href="#">/category/</a>	<b>596</b> (1,61 %)
8. <a href="#">/necesidades-de-riego-de-los-cultivos-lonjas-de-clm-y-asesoramiento-del-itap/</a>	<b>327</b> (0,88 %)
9. <a href="#">/asambleas/</a>	<b>325</b> (0,88 %)
10. <a href="#">/memorias-regantes/</a>	<b>313</b> (0,84 %)

Son muchos los lugares del mundo que nos han visitado en 2022 (zonas en azul del mapa).



En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido. La mayor parte de usuarios son de España seguidos de Alemania, Suiza, Reino Unido, Indonesia, Méjico y EEUU.

País ?	Adquisición
	Usuarios ? ↓
	<b>26.640</b> % del total: 100,00 % (26.640)
1.  Spain	<b>13.771</b> (51,77 %)
2.  Germany	<b>6.406</b> (24,08 %)
3.  Switzerland	<b>1.720</b> (6,47 %)
4.  United Kingdom	<b>921</b> (3,46 %)
5.  Indonesia	<b>784</b> (2,95 %)
6.  Mexico	<b>652</b> (2,45 %)
7.  United States	<b>567</b> (2,13 %)
8.  Chile	<b>196</b> (0,74 %)
9.  Argentina	<b>171</b> (0,64 %)
10.  Peru	<b>165</b> (0,62 %)
11.  China	<b>141</b> (0,53 %)
12.  Colombia	<b>111</b> (0,42 %)
13.  Canada	<b>81</b> (0,30 %)
14. (not set)	<b>79</b> (0,30 %)
15.  Venezuela	<b>70</b> (0,26 %)
16.  France	<b>61</b> (0,23 %)
17.  Russia	<b>57</b> (0,21 %)
18.  Uruguay	<b>44</b> (0,17 %)
19.  Ecuador	<b>40</b> (0,15 %)
20.  Netherlands	<b>35</b> (0,13 %)

## Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas del año 2021, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer pasando de 95 seguidores en 2017 a 200 en 2021 y 239 en 2022, la mayor parte de Castilla La Mancha y de la provincia de Albacete.

Las publicaciones de 2022 que más alcance tuvieron coinciden con las reuniones de proyectos, visitas a nuestra sede y participación en congresos.

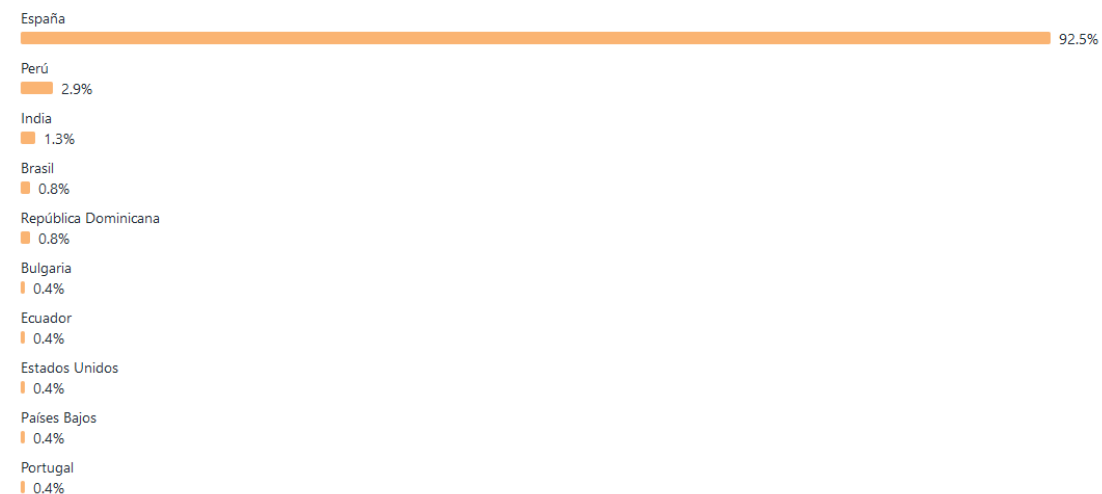
### Contenido

Ordenar por: Alcance



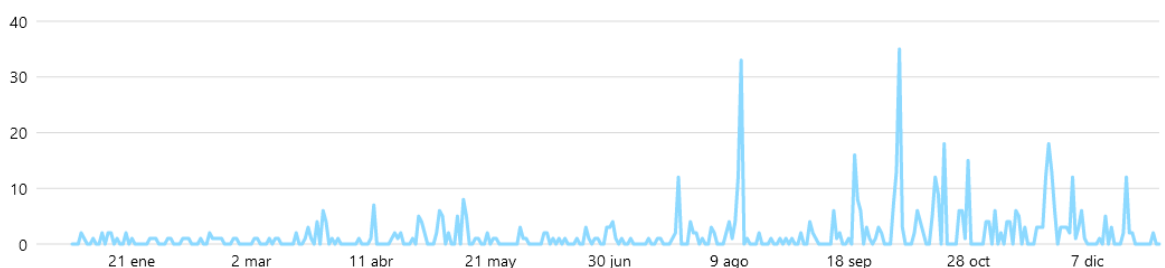
### Datos demográficos:

#### Países principales



#### Visitas a la página de Facebook

614 ↑ 93.1%



## Twitter de la JCRMO

Twitter

Inicio

Explorar

Notificaciones

Mensajes

Guardados

Listas

Perfil

Más opciones

Twitter

← Junta Central de Regantes Mancha Oriental  
3.104 Tweets

Editar perfil

**Junta Central de Regantes Mancha Oriental**  
@jcrmoorg

Somos un organismo que agrupa a los usuarios de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos sobre el #agua y conseguir su explotación sostenible.

Albacete, España [jcrmo.org](http://jcrmo.org) Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1994  
Se unió en febrero de 2019

292 Siguiendo 340 Seguidores

Tweets Tweets y respuestas Fotos y videos Me gusta

Retwitteaste

El 15 de febrero de 2019 la JCRMO se unió a la red social de Twitter en aras de la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarnos y dar a conocer nuestra labor. [Ver enlace](#)

Pasamos de 340 seguidores a finales de 2021 a cerca de 400 en 2022, con una intensa actividad diaria y muchas visitas al perfil de la JCRMO, llegando a superar 2.000, dado el amplio seguimiento actual de esta red social.

Tweets  
46

Impresiones de Tweets  
2.015

Visitas al perfil  
2.261

Menciones  
24

Impresiones de Tweets  
977 ↑14,1 %

Seguidores  
398 ↑7

## 8. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes.

Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque con reducciones importantes.

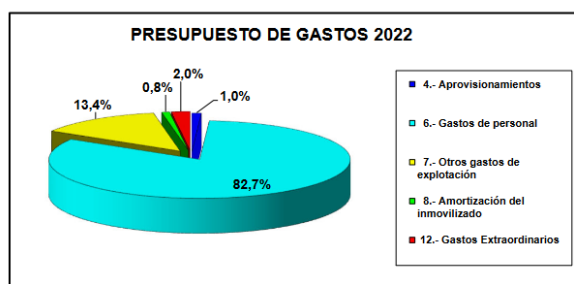


En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2022 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes y las cuotas que son las mismas desde 2016.

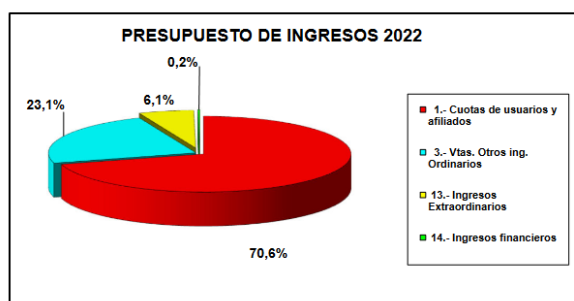


### JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
4.- Aprovisionamientos	6.000,00
6.- Gastos de personal	486.934,98
7.- Otros gastos de explotación	79.100,00
8.- Amortización del inmovilizado	5.000,00
12.- Gastos Extraordinarios	11.776,22
<b>TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO</b>	<b>588.811,20</b>



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	415.869,32
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	136.000,00
13.- Ingresos Extraordinarios	35.641,88
14.- Ingresos financieros	1.300,00
<b>TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO</b>	<b>588.811,20</b>



A fecha de redacción de esta memoria, la liquidación de dicho presupuesto se aprobó en la Asamblea de marzo de 2023, previo informe de Auditoría.

Toda la información económica detallada puede ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

#### 1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
4.-Aprovisionamientos.	6.000,00	4.366,65	-1.633,35
6.- Gastos de personal.	486.934,98	454.444,20	-32.490,78
7.- Otros gastos de explotacion	79.100,00	60.646,57	-18.453,43
8.- Amortizacion del inmovilizado	5.000,00	6.221,10	1.221,10
12.-Gastos extraordinarios.	11.776,22		-11.776,22
13.- Gastos financieros		108,55	108,55
<b>TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.</b>	<b>588.811,20</b>	<b>525.787,07</b>	<b>-63.024,13</b>

#### 2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	415.869,32	418.570,73	2.701,41
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	136.000,00	147.950,00	11.950,00
13.- Ingresos extraordinarios,	35.641,88	7.967,96	-27.673,92
14.- Ingresos financieros.	1.300,00	549,46	-750,54
<b>TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO</b>	<b>588.811,20</b>	<b>575.038,15</b>	<b>-13.773,05</b>

# 9. Datos hidrológicos

## Evolución de la escasez de agua en la campaña 2022

(información de la Confederación Hidrográfica del Júcar)

Al cierre de la campaña de riegos de 2022 la situación de los índices de escasez de agua en la unidad territorial del Júcar era de normalidad:

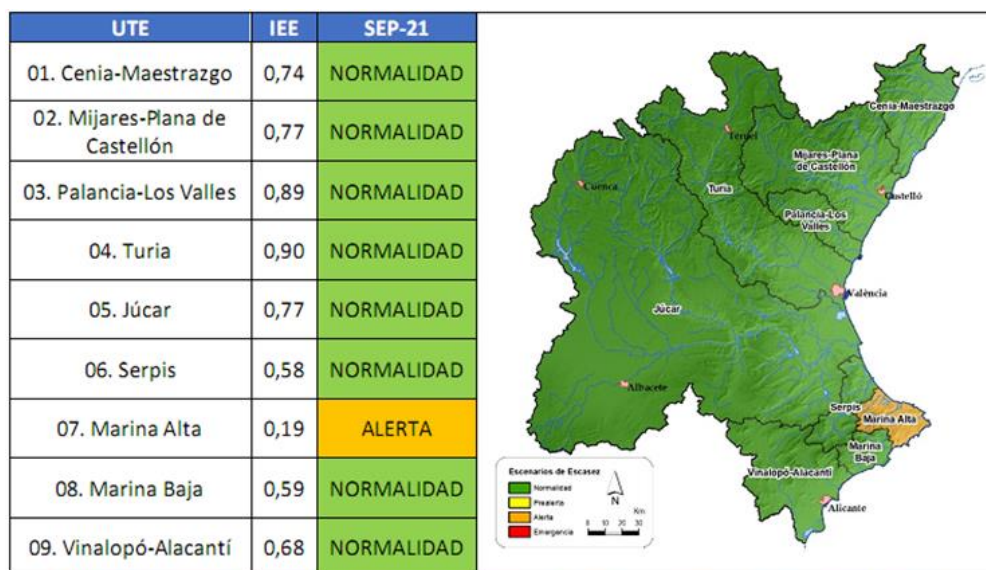
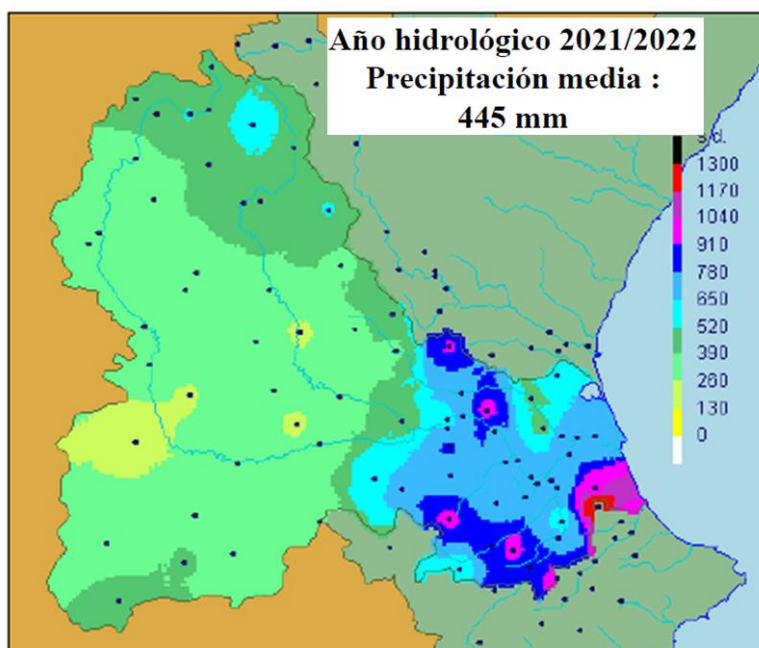
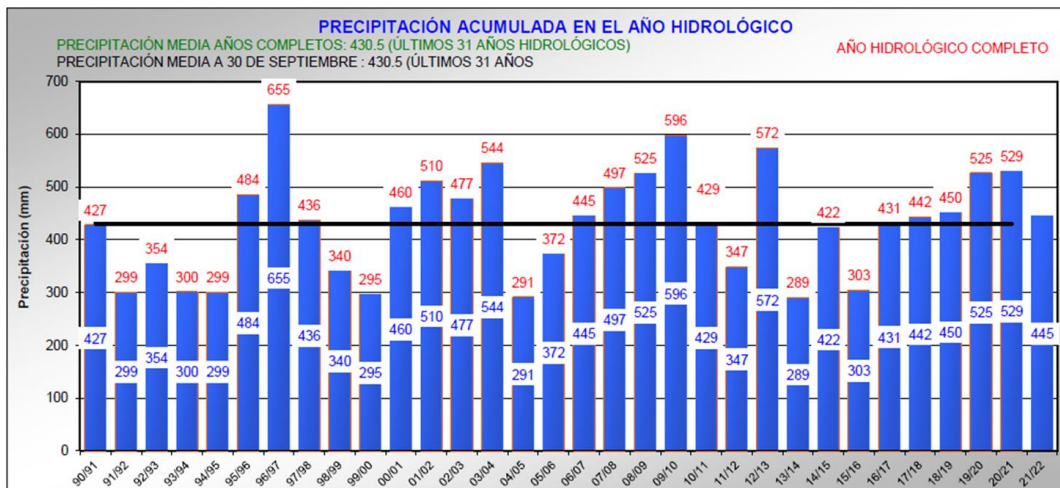


Tabla 14. Índices de escasez, escenarios de escasez declarados y representación geográfica de la situación

## Datos hidrológicos 2022:

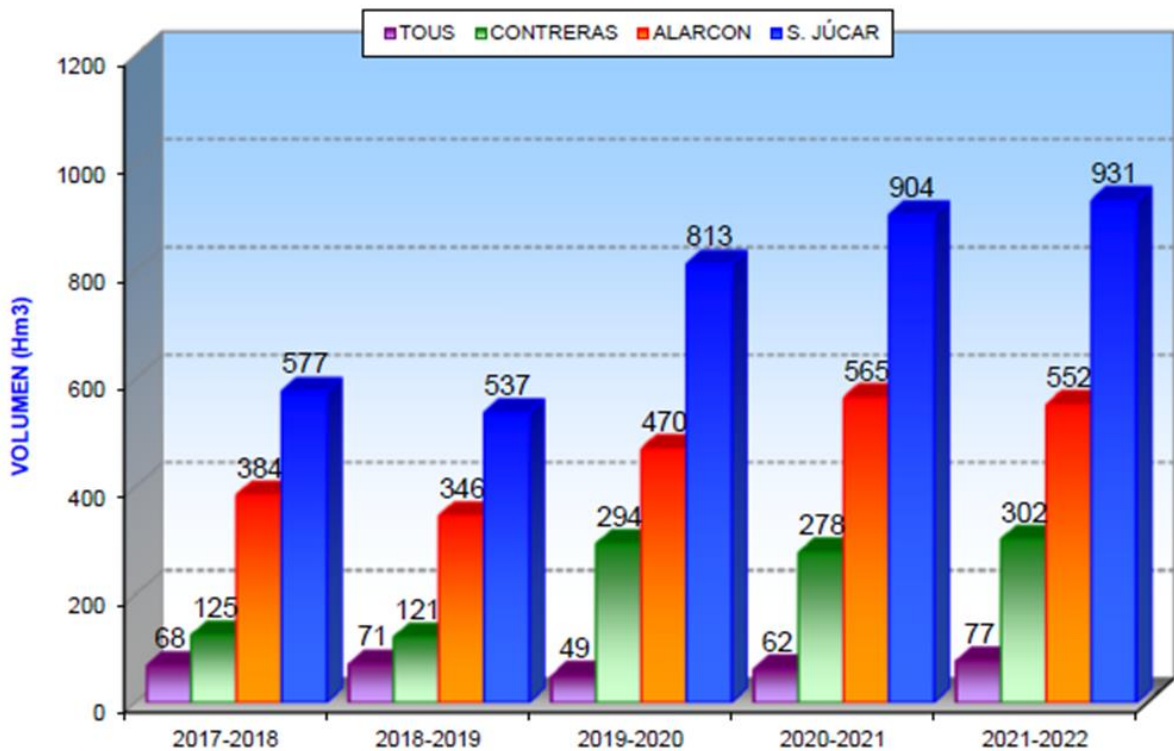
Durante este año hidrológico, la lluvia media en el sistema Júcar ha sido de 445 mm, en la media de los últimos 30 años.





El volumen total en Alarcón-Contreras-Tous, al término del año hidrológico, era de 931 hm<sup>3</sup>, por encima de la media de los últimos años.

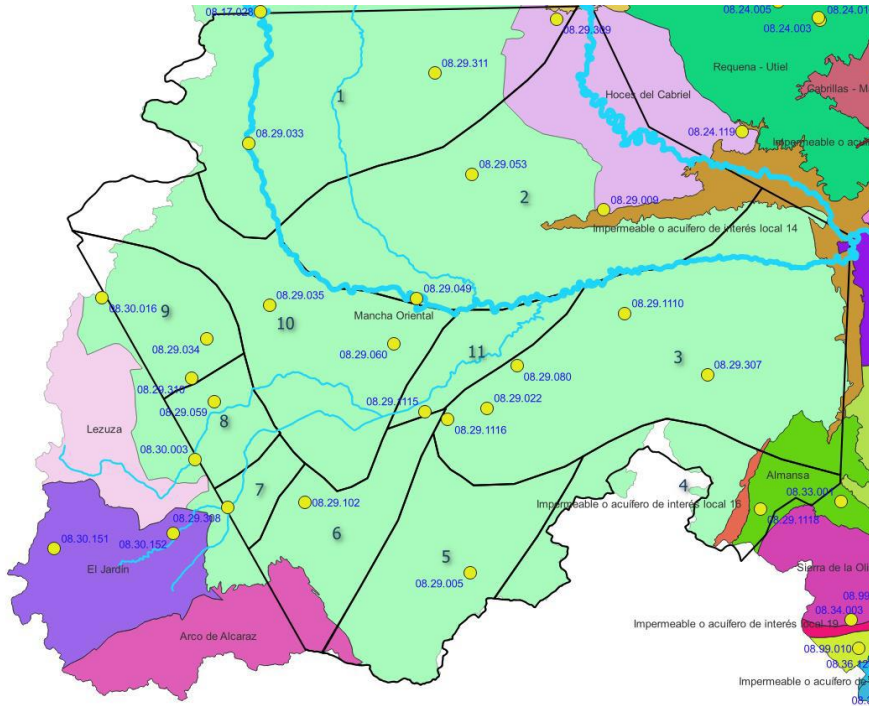
### VOLÚMENES SISTEMA JÚCAR A 1 DE OCTUBRE



Con respecto a la evolución de los niveles piezométricos de distintas zonas de La Mancha Oriental, se observa un comportamiento desigual. La media de los niveles en el ámbito de la JCRMO es de ligero descenso.

A continuación, se muestran las gráficas de evolución de niveles correspondientes a cada zona del ámbito de la JCRMO.

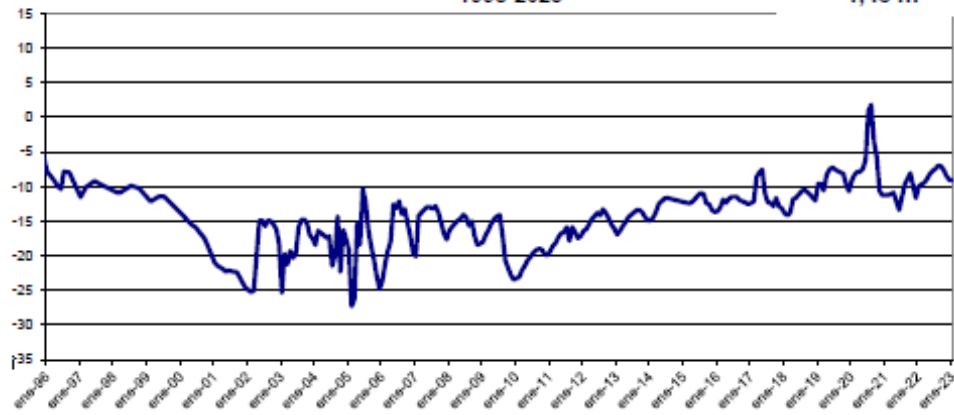
**GRÁFICOS DE PIEZÓMETROS:**



**Zonas piezométricas vs masas de agua**

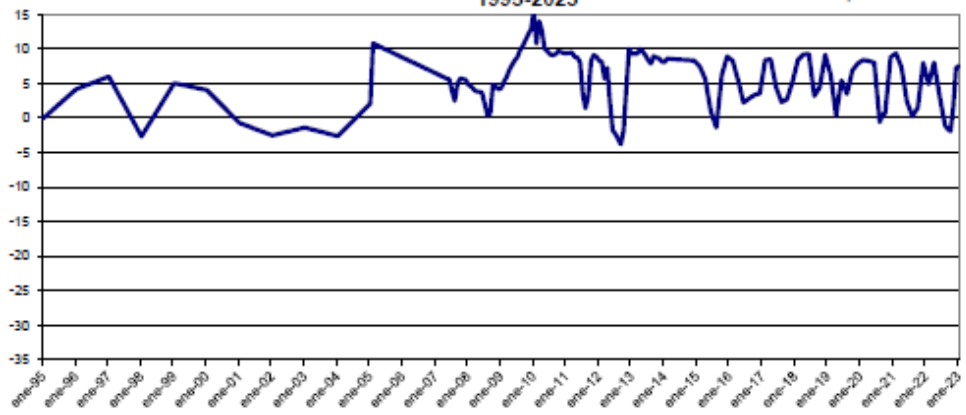
**Evolución piezométrica Zona 6 El Salobral 1995-2023**

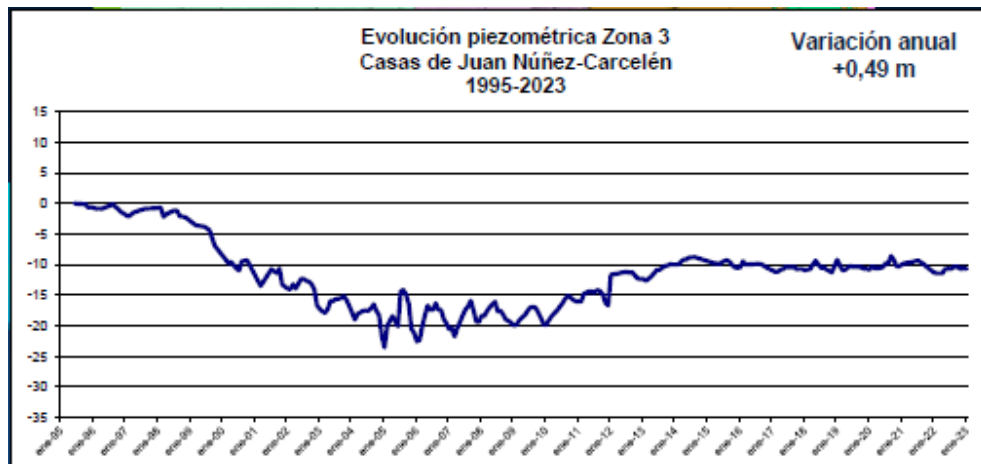
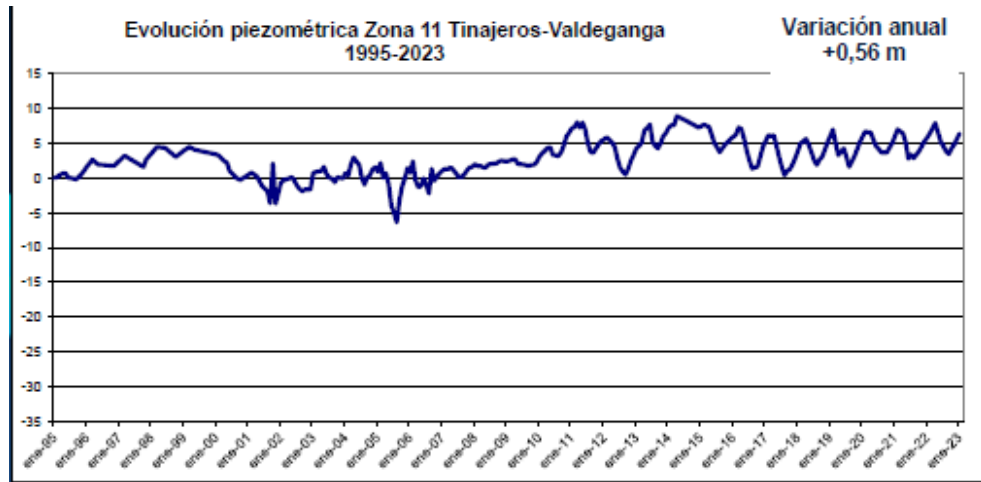
**Variación anual +1,48 m**



**Evolución piezométrica Zona 7 Balazote 1995-2023**

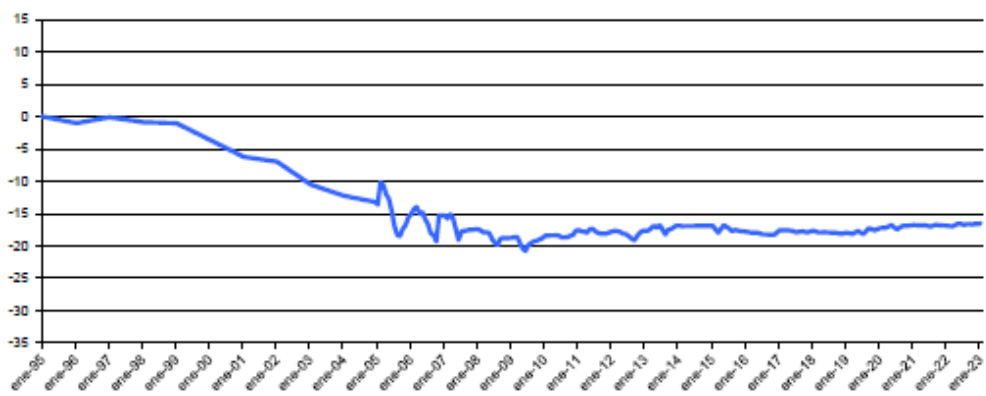
**Variación anual +1,09 m**





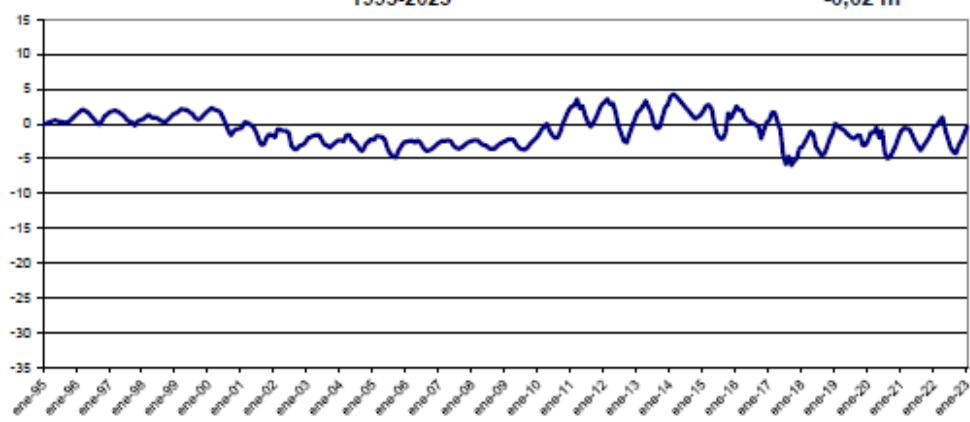


**Evolución piezométrica Zona 4 Pétrola-Bonete  
1995-2023**



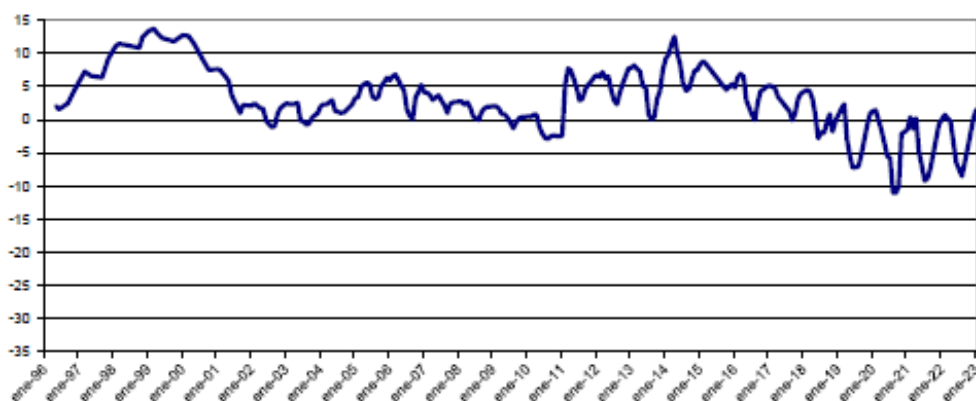
**Evolución piezométrica Zona 10 La Gineta  
1995-2023**

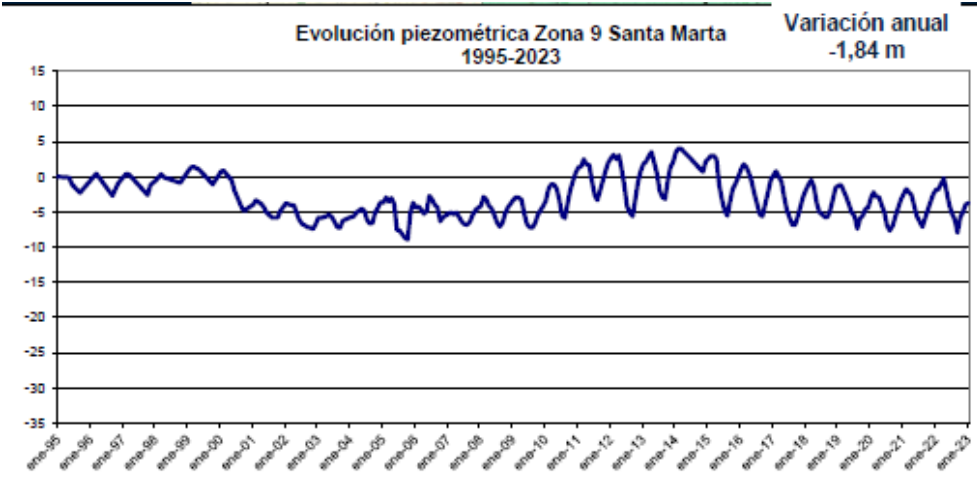
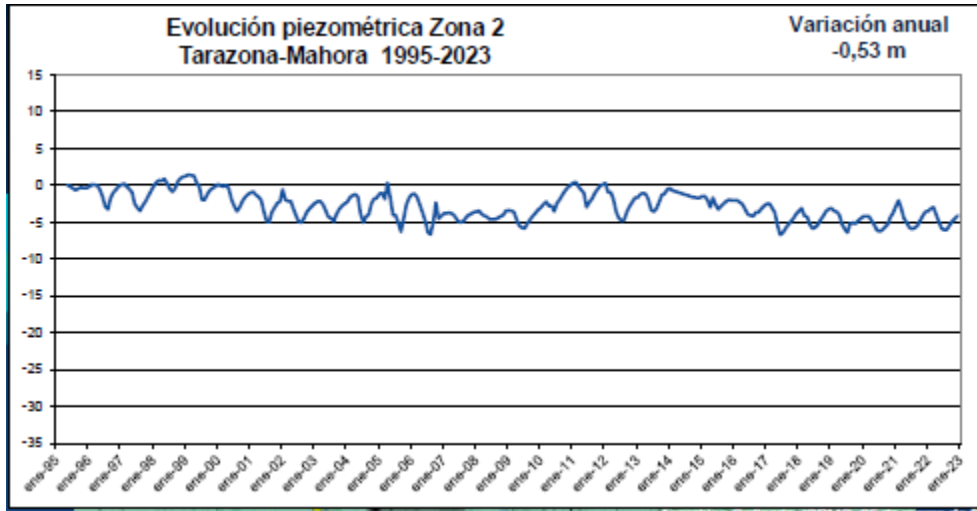
**Variación anual  
-0,02 m**

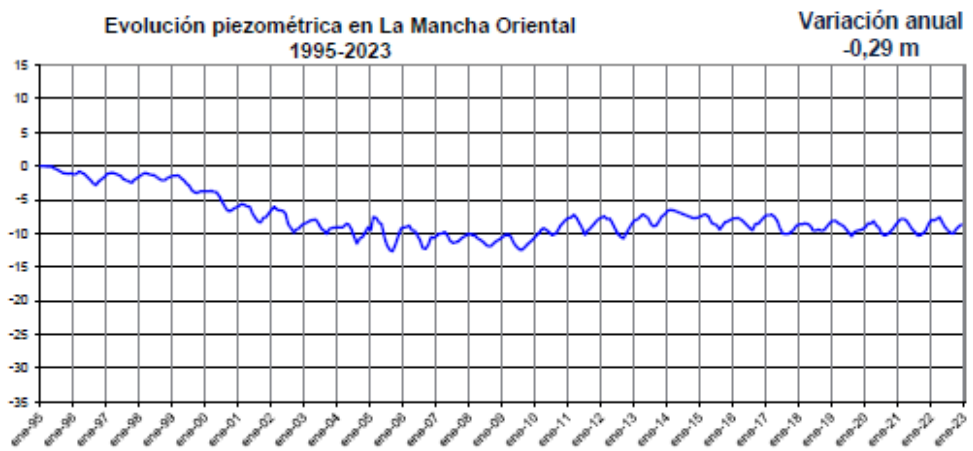


**Evolución piezométrica Zona 8 La Herrera-Barrax  
1995-2023**

**Variación anual  
-0,32 m**







JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL  
Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60, 02080 ALBACETE  
Teléfono: 967 60 01 11. E-mail: [jcrmo@jcrmo.org](mailto:jcrmo@jcrmo.org) [www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)  
MEMORIA 2022

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2023

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos, ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización por escrito, del editor.

La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria

---

